

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7602	Salta, Junio, Lunes 13 de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** Registrá en el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES** de 8 a 11.30 horas

### PODER EJECUTIVO

**Dr. RICARDO J. DURAND**  
*Gobernador de la Provincia*  
**Dr. Eduardo Paz Chain**  
*Vice Govern. de la Provincia*  
**Dr. Carlos A. García Puló**  
*M. de Gobierno, J. é I. P. y T.*  
**Ing. Florencio Elias**  
*M. de Economía, F. y O. P.*  
**Dr. Dantón Cermesoni**  
*M. de Asuntos S. y S. Pública*

Dirección y Administración:

**ZUVIRIA 536**

**TELEFONO Nº14780**

**Sr. Juan Raymundo Arias**

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a reair invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo, de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a Tall. Gráf. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00. (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8/10/65 v. Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29/10/65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
.. atrasado de más de 1 mes h. 1. a ..	15.—
.. atrasado de más de 1 año h. 3 ..	25.—
.. atrasado de más de 3 años h. 5 ..	50.—
.. atrasado de más de 5 años h. 10 ..	80.—
.. atrasado de más de 10 años ..	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

**Publicaciones**

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.— (Doscientos pesos) Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**Publicaciones a término**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros	Hasta	Exce-	Hasta	Exce	Hasta	Exce
o 200 palabras	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Sucesorios . . . . .	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— „	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Autom.	1.500.—	60.— „	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates . . . . .	900.—	40.— „	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas . . . . .	1.500.—	80.— „				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances . . . . .	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— „	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

PAG. Nº

M. de Economía	Nº 13819	Del 26/5/66	Modifícase el Art. 2 — Decreto 11817/65, sobre deuda del Centro Policial "Sargento Suárez", por terrenos fiscales. . . . .	1822
"	" 13820	" "	Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. de Viviendas, \$ 10.436, a favor de diversos beneficiarios . . . . .	1822
M. de Gobierno	" 13821	" "	Apruébase el Estatuto Social de "Emilio Torres S A" . . . . .	1822
"	" 13822	" "	Apruébase Estatuto Social de "Robustiano Manero e Hijos S. A. . . . .	1823
M. de Economía	" 13823	" "	Acéptase renuncia del Sr. Aristóbulo Wayar de Direc. de Minas de la Provincia. . . . .	1823
M. de Gobierno	" 13824	" "	Por Contaduría de la Pcia., liquidase la suma de \$ 8.000, a favor del Club Atlético Hickmann. . . . .	1823
"	" 13825	" "	Concédese asueto el 27/5/66 a Personal de la Sec-	

				ción Despacho — Subsecretaría y Secretaría Privada del M. de Gobierno. . . . .	1824
		13826	" "	Designase al Sr. René A. Ovejero de Policía de la Provincia. . . . .	1824
		13827	" "	Designase interinamente a la Srta. Ramona A. López de Esc. de Manualidades — Embarcación. . . . .	1824
M. de Economía		13828	31/5/66	Apruébase remate públ. de la propiedad "Madre Vieja", y adjudicase a favor de los Sres. Gerónimo Segura, Juan Segura y María L. Segura Segura. . . . .	1824
		13829	" "	Apruébase Disposición Nº 27/66 de Direc. de Bosques y F. Agropecuario. . . . .	1825
		13830	" "	Acéptase renuncia de la Sra. Gladys V. Plaza de Scotta de Direc. de Estadísticas. . . . .	1825
		13831	" "	Aplicanse diversas multas a Matarifes. . . . .	1825
		13832	" "	Adjudicanse Lotes Fiscales p./construc. de su vivienda, a numerosas personas. . . . .	1826
		13833	" "	Adjudicanse Lotes Fiscales en Dpto. Capital a diversas personas para construc. de sus viviendas. . . . .	1826
		13834	" "	Revócase las Resoluciones Nºs. 553/65 y 203/66 de Direc. de Rentas. . . . .	1827
		13835	" "	Dispónese transferencia de \$ 1.400.000, para reforzar Partidas de Presupuesto de Jefatura de Policía. . . . .	1828
		13836	" "	Dispónese transferencia de \$ 80.000, para reforzar Partidas del Presupuesto de Policía de Salta. . . . .	1828
		13837	" "	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a favor de Fiscalía de Gobierno, la suma de \$ 103.038,11. . . . .	1828
		13838	" "	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Caja de Jubilaciones, \$ 360, por aportes patronales al Sr. Dardo A. Soto. . . . .	1829
		13839	" "	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. Pcial. del Trabajo, \$ 4.000, a favor de la Srta. María L. de las Nieves Llamas. . . . .	1829
		13840	" "	Por Contaduría de la Pcia., liquidase a favor de Fiscalía de Gobierno, la suma de \$ 10.150. . . . .	1829
		13841	" "	Dispónese transferencia de \$ 1.156.000, para reforzar Partidas del M. de Gobierno. . . . .	1830
		13842	" "	Mantiénese en todas sus partes el Decreto Nº 11809 — Del 12/65. . . . .	1830
		13843	" "	Otórgase beneficio de exención impositiva a la firma: "Confecciones Nallar S. A.". . . . .	1831
		13844	" "	Suspéndense los juicios por cobro de Impuesto Inmobiliario de Direc. de Rentas p./terrenos de la Sra. María S. Arancibia de Valdez y Otros. . . . .	1831
		13845	" "	Excéptuase a Esc. "José M. Estrada" — de Metán, — del Decreto 11873/65, sobre las Comisiones dentro de la Provincia. . . . .	1831
M. de As. Sociales		13846	" "	Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Metán. . . . .	1832
M. de As. Soc.	Nº	13847	Del 31/5/66	Apruébase Resolución Nº 1488—J, por Jubilación a la Sra. María A. Medina de Méndez. . . . .	1832
		13848	" "	Apruébase Resolución Nº 1474—J, por Jubilación al Sr. Guillermo Herrera. . . . .	1832
		13849	" "	Apruébase Resolución Nº 1502—J, por Subsidio a la Sra. Leana Cedolini de Fiore. . . . .	1833
		13850	" "	Apruébase Resolución Nº 1475—J, por Jubilación al Sr. Carlos Clavijo. . . . .	1833
		13851	" "	Prorrógase la licencia extraordinaria del Dr. Alberto Recchiuto. . . . .	1833
		13852	" "	Designase al Dr. Néstor J. Molina en Policlínico San Bernardo. . . . .	1834
		13853	" "	Designase provisoriamente a la Srta. Lidia del C. Suárez en Hosp. Santa Teresa de El Tala (La Candelaria). . . . .	1834
M. de Economía		13854	" "	Autorízase al Sr. Juan A. Tejerina a explotar el Lote Fiscal Nº 1 — "Denuncia Saravia", Orán. . . . .	1834

				PAG. N.º		
"	"	13855	"	"	Designase Recaudador fiscal de Direc. de Rentas, al Sr. Juan C. Oliva. ....	1834
"	"	13856	"	"	Otógase a Club Deportivo "American Oeste, un subsidio por \$ 292.100. ....	1835
M. de As. Scc.	"	13857	"	"	Designase a la Sra. Catalina Mandaza de Lamónaca en Hosp. "Dr. Icaquín Corbalán", de Rosario de Lerma. ....	1835
"	"	13858	"	"	Reconócese servicios por los Dres.: Pedro R. Lucero y Raúl R. Medina. ....	1835
M. de Economía	"	13958	"	8/6/66	Reglamentando industrialización y venta del pimiento para pimentón. ....	1836

**EDICTO DE MINA**

Nº 23706 — S/p.: Beatriz Lucila Fernández — Expte. nº 4748-F. ....

**LICITACION PUBLICA**

Nº 23809	— Consejo Nac. de Educación — Lic. nº 51/66. ....	1836
Nº 23808	— De Correos y Telecomunicaciones — Ejec. Transporte local de correspondencia. ....	1837
Nº 23806	— Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 88/66. ....	1837
Nº 23739	— Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 89/66. ....	1837
Nº 23798	— Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 5/66. ....	1838
Nº 23796	— Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 16/66. ....	1838
Nº 23795	— Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 34/66. ....	1838
Nº 23794	— Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 20/66. ....	1838
Nº 23793	— Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 87/66. ....	1838
Nº 23792	— Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 86/66. ....	1838
Nº 23790	— Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 85/66. ....	1838
Nº 23789	— Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 84/66. ....	1839
Nº 23768	— De Direc. Pcial. de Ciudad de Invierno (R. de la Frontera) — Explot. de Agua Mineral "Palau". ....	1839
Nº 23767	— De A. G. A. S. — Obra: Prov. y Montaje Línea Primaria 13,2 KV. — Gaona. ....	1839
Nº 23766	— De Y. P. F. — Lic. Nº 720/66. ....	1839

**LICITACION PUBLICA DE VENTA**

Nº 23788 — De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 7/66. .... 1839

**EDICTO CITATORIO**

Nº 23762 — De S/p.: Silveira Pastora Agüero de Méndez. .... 1839  
 Nº 23670 — De S/u.: Estela Gallo Torino de Marcuzzi. ....

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 23787 — De Tribunal de Cuentas de la Pcia., Notif. a los Sres. Domingo Dan y Manuel Castañeda. .... 1840

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 23770	— De Sra. Sra. Margarita Acuña de Erazú y Julio Erazú. ....	1840
Nº 23763	— De Vicente Simón Gascó. ....	1840
Nº 23760	— De Gustavo Antonio Nermund. ....	1840
Nº 23758	— De Fernández Sánchez Agustín. ....	1840
Nº 23748	— De Angel Carlos C. Lenello. ....	1840
Nº 23737	— De Dn. López Molina José. ....	1840
Nº 23727	— De Dña. María Zulema Issa de Lázaro. ....	1841
Nº 23721	— De Dn. Natalio Menge. ....	1841
Nº 23709	— De Dña. Clara Funes de Barni. ....	1841
Nº 23702	— De Dña. Adelaida Montero de Guzmán. ....	1841
Nº 23700	— De Dn. Hilario Basco. ....	1841
Nº 23687	— De Dn. Angel Apolinario Vargas. ....	1841
Nº 23682	— De Dña. María Magdalena Cisint de Robles Pereyra. ....	1841
Nº 23674	— De Valentina Aufracio. ....	1841
Nº 23673	— De Marcelino Cruz. ....	1841

**REMATE JUDICIAL**

Nº 23807 — De Efraín Racioppi — Juicio: Gasca Adrián José vs. Oviedo Emilia T. de .... 1841

	PAG. N°
N° 23804 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Municipalidad de Tartagal c/. D. Reynaldo Fernandez. ....	1841
N° 23803 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha Jose D. vs. Garcia Jesús Rene y Otros. ...	1841
N° 23802 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Perez Lorente Fernando c/. Alvarez Eduarao y Otro	1841
N° 23801 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Nallar Carlos c/. Aramburu Rene. ....	1841
N° 23800 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Fernandez Fuentes F. c/. Pablo A. Lchzryes. ...	1841
N° 23797 — Por Mario Gonzalez Iriarte — Juicio: Arias Modesto S. vs. Cardozo Segundo A.	1842
N° 23784 — Por Mario Casale. Juicio: Cchavate Reynaldo Rosa vs. Yañez José Alber.o ....	1842
N° 23781 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Madex Ncrteña S.R.L. vs. Barboza Celestino F. y otros .....	1842
N° 23780 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Madex Ncrteña S.R.L. vs. Patrón Ycne y otro ...	1842
N° 23779 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Olivetti S.A. vs. Cambiasso Atilio P. ....	1842
N° 23778 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Lehn y Fink Frasing Corporation. ....	1843
N° 23777 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gutiérrez del Rio Juan M. c/Barbarán, M. Ramón y otro .....	1843
N° 23776 — Por José A. Cornejo. Juicio: Carlos Marcones y Cia. vs. Rufino Fernández .....	1843
N° 23775 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: S.N.E. vs. Suc. de Pedro C. Genovese	1843
N° 23773 — Por José A. García. Juicio: Carlos Eckhart S.R.L. vs. Nicolópulos Celia Y. de y otro .....	1843
N° 23772 — Por José A. García. Juicio: Obrador Joaquín A. vs. Mussalvi Guglielmo .....	1843
N° 23757 — Por José A. Cornejo — Juicio: Juvenal Cejas Ugarte vs. Vicente Espinoza y Otro. ....	1843
N° 23755 — Por José A. Cornejo — Juicio: La Agrícola de Seguros S. A. vs. Florencio Carrasco. ....	1844
N° 23754 — Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel E. Bavio vs. Gasal Saman y Otro. ....	1844
N° 23752 — Por José A. García — Juicio: Cerezo Jesus vs. Mussalvi Gugliermo. ....	1844
N° 23719 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Grifasi Luis vs. Manef Ignacio. ....	1844
N° 23713 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: La Veloz del Norte S.R.L. vs. Ancely Enrique .	1844
N° 23711 — Por Jose A. Cornejo. Juicio: Juvenal Cejas Ugarte vs. Vicente Espinoza y Otro. .	1844
N° 23703 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Monnos mo ae ia Plata S. A. vs. José Pons y Cia. .	1845
Nñ 23690 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Luis A. Cariola S. A. vs. José A. Pardo .....	1845
N° 23676 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Cernice Francisco Miguel vs. Guerrero Silverio Ricardo	1845
N°s.: 23663 — Por José A. Cornejo — Juicio: Mazzocone y de Tomaso S. R. L. vs. Herederos de Manuel Flores. ....	1845

### CITACION A JUICIO

N° 23764 — Haro Sara Elena Casado Miranda de. ....	1846
N° 23681 — De Rozas Pereyra César vs. Sulaiman Abduluahed .....	1846

### POSESION TREINTAÑAL

N° 23761 — De Francisco Fermín Gallardo. ....	1846
N° 23726 — De Fermín Morales y Francisca Martina Morales de López .....	1846
N° 23712 — De Antonio Ramón y Cruz Juarez.....	1846
N° 23686 — De María Elvira Villagra de Wieggers y otros .....	1846

### CONCURSO CIVIL

N° 23745 — De Eugenio Ernesto Taruselli .....	1846
---	------

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 23769 — De Grandes Ferreterías Virgilio García y Cia. S. A. ....	1846
---	------

## SECCION COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 23782 — De Angel Muratore a favor de Filiberto Leiva .....	1847
---	------

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

N° 23805 — De Hernandez S. A. — Para el día: 21—6—66. ....	1847
N° 23783 — De Asociación de Trabajadoras de la Sanidad Arg. Centro de Enfermeras y Enfermeras de Salta. Para el día 19/6/66 .....	1847

Nº 23759 — De Sanatorio El Carmen S. A. — Para el día: 24—6—66. ....	1847
Nº 23741 — De Salta Club, Depart. Soc. y Cultural. Para el día 12/6/66 .....	1847
Nº 23708 — De "Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta Ltda.". Para el día: 11-6-66. ....	1847

## SECCION JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 23810 — Nº 741 — TT. nº 2 — Salta, 19—4—66 — Mansilla David Atilio vs. Casal Wallington. ....	1848
--	------

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

SALTA, 26. Mayo de 1966

DECRETO Nº 13819  
 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.  
 Expediente nº 872/66.—

VISTO la presentación efectuada por la Subcomisión de Viviendas del Centro Policial de SS.MM. "Sargento Suárez" solicitando se permita abonar el saldo del precio de los terrenos fiscales situados en Villa Chartas — Ciudad de Salta, adjudicados por Decreto Nº 9277/65, modificado por Decreto Nº 11817/65, a socios de dicha Institución, en seis cuotas de \$ 264.000.— cada una y una última de \$ 237.000.— m/n a partir del mes de mayo del año en curso;

Atento a las razones invocadas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 2º del Decreto Nº 11817/65, autorizando a la Subcomisión de Viviendas del CENTRO POLICIAL DE SS. MM "SARGENTO SUAREZ" para abonar en seis cuotas mensuales sucesivas de \$ 264.000.— m/n. (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), cada una y una última de \$ 237.000.— m/n., (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a partir del mes de mayo en curso, el saldo de los precios de los terrenos fiscales situados en Villa Chartas — Ciudad de Salta, adjudicados por Decreto Nº 9277/65, a socios de dicha entidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
 ELIAS

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho  
 Subsecretaría Obras Públicas

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº  
 MINISTERIO DE ECONOMIA.  
 DECRETO Nº 13820

SALTA, 26 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
 EXPEDIENTE Nº 1734/66.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Viviendas y Arquitectura eleva los pedidos de reintegro de las sumas pagadas de más por los señores Julio Argentino Cardozo, Berta Ceballos de Chañe, Francisco Borjas Ríos, Carlos René Correa, José E. Vargas y Martha Quinteros de Cvitanic, correspondientes a los préstamos otorgados a los mismos por la ex-Dirección de Viviendas y atento lo favorablemente informado por Contaduría General de la Provincia,

los René Correa, José E. Vargas y Martha Quinteros de Cvitanic, correspondientes a los préstamos otorgados a los mismos por la ex-Dirección de Viviendas y atento lo favorablemente informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito de \$ 10.436 m/n. (Diez mil cuatrocientos treinta y seis pesos moneda nacional), discriminado a favor de cada una de las siguientes personas y por el importe que se indica:

Julio Argentino Cardozo .....	\$ 1.932.00
Berta Ceballos de Chañe .....	" 1.994.00
Francisco Borjas Ríos .....	" 301.00
Carlos René Correa .....	" 1.675.00
José E. Vargas .....	" 963.00
Martha Quinteros de Cvitanic .....	" 3.511.00
	<hr/>
	\$ 10.436.00

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.436 m/n. (Diez mil cuatrocientos treinta y seis pesos moneda nacional), para que, con dicho importe abone a las personas descriptas en el artículo anterior los valores que en el mismo se detallan.

Art. 3º — El gasto que ocasione el presente decreto se imputará al Anexo H— Capítulo I— Item 3— Partida Principal I— Servicios de Deudas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
 ELIAS

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho  
 Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO Nº 13821

SALTA, 26 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
 Pública y del Trabajo  
 EXPEDIENTE Nº 6852/66.

Por las presentes actuaciones, el Escribano Carlos Ponce Martínez, por autorización conferida en

acta de fecha 29/IV/66 y corriente a fs. 2/11, solicita para la entidad denominada "Emilio Torres" Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha llenado, todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto—ley n° 357/63 art. 19 inc. 9°—c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 16 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Emilio Torres" Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 2— a fs. 11— del presente expediente, otorgándosele asimismo la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto—ley n° 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND****ELIAS (Int.)****ES COPIA:**

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

**DECRETO Nº 13822**

SALTA, 26 de mayo de 1966

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

**EXPEDIENTE Nº 6821/66.**

Por las presentes actuaciones, el Escribano Carlos Ponce Martínez, por autorización conferida en acta de fecha 16—III—66 y corriente a fs. 8/19, solicita para la entidad denominada "Robustiano Manero e Hijos Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto—ley n° 357/63 art. 19 inc. 9°—c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 21 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 22 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Robustiano Manero e Hijos Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre a fs. 8 a fs. 19 del presente expediente, otorgándosele asimismo la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto—ley n° 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND****ELIAS****ES COPIA:**

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe Administrativo Interino

Minist. de Gob., Just., Inst. P. y del Trab.

**DECRETO Nº 13823**

SALTA, 26 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1418-66.**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Con anterioridad al 13 de abril VISTO la renuncia presentada;

de 1966, aceptase la renuncia presentada por el señor Aristóbulo Wayar, quien reviste en la categoría 23 —Personal Administrativo— de la Dirección de Minas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND****ELIAS****ES COPIA**

Irma Celia M. de Larrán

Jefe de Despacho

Subsecretaría de Asuntos Agrarios  
y Recursos Naturales

SALTA, 26 de mayo de 1966

**DECRETO Nº 13824**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción

Pública y del Trabajo

**EXPEDIENTE Nº 6786/66.**

Por las presentes actuaciones el señor Carlos Orellana, en su carácter de Secretario del "Club Atlético Hickmann", con sede en la misma localidad, solicita del Gobierno de la Provincia, se otorgue un subsidio por la suma de \$ 8.000.— (Ocho mil pesos m.n.), importe que será destinado a la adquisición de equipos y mobiliarios con destino a la mencionada entidad deportiva;

Por ello, siendo propósito hacer lugar a lo solicitado, atento lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 2— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Concédesse un subsidio por la suma de \$ 8.000.— m.n. (Ocho mil pesos moneda nacional), a favor del "Club Atlético Hickmann", de la misma localidad, importe que será destinado a la adquisición de equipos y mobiliario para la mencionada entidad deportiva.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 8.000.— m.n. (Ocho mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste

a su vez, con igual importe, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad al señor Secretario del "Club Atlético Hickmann", Dn. Carlos Orellana, por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 2 — Partida 1 — Principal 2 — Parcial 3 — Para Entidades Deportivas — Orden de Disposición de Fondos nº 27 — Ejercicio 1965/66.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**  
**ELIAS (Int.)**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Jefe Administrativo Interino  
Minist. de Gob., Just., Inst. P. y del Trab.

SALTA, 26 de mayo de 1966

DECRETO Nº 13825

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

VISTO el memorándum "A" nº 62 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese asueto el día 27 de mayo del corriente año, al personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, que desempeña tareas en la Sección Despacho, Subsecretaría y Secretaría Privada, con motivo de la entrega de beneficios jubilatorios de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, acto que tendrá lugar en tal fecha, en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**  
**ELIAS (Int.)**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Jefe Administrativo Interino  
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 26 de mayo de 1966

DECRETO Nº 13826

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 6857/66.

VISTA la nota nº 379 de fecha 23 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase al señor Rene Alberto Ovejero (C. 1909 — M. I. Nº 3.917.006 — D. M. 63) en el cargo de Sub-Comisario (P. 364) — Categoría 12—05 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, con carácter de reingreso, en vacante por renuncia de don Alfonso Dols y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**  
**ELIAS (Int.)**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Jefe Administrativo Interino  
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 26 de mayo de 1966

DECRETO Nº 13827

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

VISTA la licencia por maternidad concedida a la maestra de cocina de la Escuela de Manualidades — Filial Embarcación, señora Dora Argentina Albornoz de Ovejero, y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente y con carácter "ad-honorem", maestra de cocina de la Escuela de Manualidades — Filial Embarcación, a la señorita Ramona Antonia López, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**  
**ELIAS (Int.)**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)  
Jefe Administrativo Interino  
Ministerio de Gob., Just., Inst. P. y del Trabajo

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13828

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
EXPEDIENTES Nºs. 6120—65 y 674—86.

VISTO el remate efectuado con fecha 17 de febrero de 1966, dispuesto por Decreto nº 12.308/66 y en cumplimiento a la Ley 3924/64; y  
CONSIDERANDO:

Que habiendo los compradores depositado con antelación el 50% del precio de la compra-venta, según comprobantes corrientes a fs. 31 del Expediente nº 6120/65 y a fs. 4 del Expediente nº 674/66; corresponde disponer su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la venta efectuada en remate público el día 17 de febrero del año en curso, practicado por el martillero Justo C. Figueroa, de la propiedad denominada "Madre Vieja" — catastro 190 — asiento 375, con título registrado a folio 281 del R. I. de General Güemes, y del que resultaron adjudicatarios los señores Gerónimo Segura Segura, Juan Segura Segura y María Lucía Segura Segura, como asimismo la planilla de rendición de cuentas que corre a fs. 39.

Artículo 2º — Por Escribanía de Gobierno procédase a escriturar a favor de los señores Gerónimo Segura Segura, Juan Segura Segura y María Lucía Segura Segura, quienes al suscribir la respectiva escritura adquisitiva de dominio constituirán a favor de la Provincia hipoteca de primer



término de privilegio para garantizar el saldo del precio adeudado como así también los intereses respectivos.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán  
Jefe de Despacho  
Subsecretaría de Asuntos Agrarios  
y Recursos Naturales

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13829

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
EXPEDIENTE Nº 1268—66.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita aprobación de la Disposición nº 27 dictada en fecha 12 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición nº 27/66 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, cuya parte dispositiva expresa:

"Artículo 1º — Determinase una multa de \$ 160.752.— (Ciento sesenta mil setecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional) para sancionar al señor Manuel Benavidez —conforme lo ordena el art. 20 del Decreto nº 12.563/52, reglamentario de la Ley Nacional nº 13.273— por el apeo ilegal de 788 postes de quebracho colorado en la Fracción 3 del Lote Fiscal nº 14 del Departamento Rivadavia, de acuerdo con las constancias corrientes en el Expediente 2069—D—65 (Bosques).

"Artículo 2º — La sanción determinada por el artículo 1º, es independiente de las medidas que en el orden penal pudieran corresponder al infractor señor Manuel Benavidez.

"Artículo 3º — Finalizadas las actuaciones referentes al cobro de la multa que establece el artículo 1º, la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, tomará las medidas necesarias para realizar el rodeo del producto apeado en infracción, su posterior destino y demás efectos que pudieran desprenderse.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán  
Jefe de Despacho  
Subsecretaría de Asuntos Agrarios  
y Recursos Naturales

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13830

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
EXPEDIENTE Nº 1540—66.

VISTO la renuncia presentada y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al 2 de mayo del año en curso, acéptase la renuncia presen-

tada por la señora Gladys Violeta Plaza de Scotta, quién revista en la Categoría 26 — Personal Administrativo de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas.

Artículo 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto al siguiente personal dependiente de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas:

Señora Delmira Gallo de Guzmán de la Categoría 27 a la Cat. 28.

Señorita Teresa Flores de la Categoría 23 a la Categoría 27.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán  
Jefe de Despacho  
Subsecretaría de Asuntos Agrarios  
y Recursos Naturales

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13831

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Visto el Decreto nº 13.204/66 en el que se establecen normas y se fija el porcentaje de faenamiento de animales vacunos destinados al consumo interno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se han registrado transgresiones al citado decreto, según detalle elevado por la Administración del Matadero Municipal;

Que por el artículo 6º del mismo se fijó una multa de \$ 5.000.— por unidad en infracción como mínimo;

Por ello,

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia

Artículo 1º — Aplícanse a los matarifes que a continuación se indican, las siguientes multas:

Berman y Díaz . . . . .	\$ 8.000.—	$\frac{m}{n}$
Enrique Lee . . . . .	11.000.—	"
Super Mercado Salta . . . . .	12.000.—	"
Ribba y Gallo . . . . .	22.000.—	"
Mario Mingo . . . . .	13.000.—	"
Pons Francisco . . . . .	8.000.—	"
José H. Gimenez . . . . .	5.000.—	"
Antonio Romano . . . . .	41.000.—	"
Héctor Cedolini . . . . .	26.000.—	"
Productos Ganaderos . . . . .	14.500.—	"

Las multas aplicadas precedentemente, corresponden a la semana del 16 al 21 de mayo del año en curso, y sus importes serán ingresados por Tesorería General previa intervención de Contaduría General.

Artículo 2º — Fíjase como último plazo para el pago de las multas aplicadas por el artículo anterior, el término de diez (10) días a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán  
Jefe de Despacho  
Subsecretaría de Asuntos Agrarios  
y Recursos Naturales

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO N° 13832

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO las presentaciones efectuadas por diversos interesados en la adjudicación de lotes fiscales con destino a la construcción de su vivienda propia, de conformidad a las disposiciones de la ley 1338; y atento al plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles y registrado bajo el n° 4831;

Por ello,

Nombre y Apellido	L. E. n°
Mateo Francisco Alberto (h. . . . .	7.228.115
Figueras, Rodolfo Hugo . . . . .	7.225.906
Spahr, Carlos Alberto . . . . .	7.253.980
López, César Gerardo . . . . .	7.254.467
Romano, Raúl Francisco . . . . .	7.253.752
Gil, Carlos Alberto . . . . .	5.177.331
García, José Antonio . . . . .	7.258.902
Torres, Antonio Mario . . . . .	7.254.102
Farfán, Oscar . . . . .	7.236.003

Los adjudicatarios deberán iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, debiendo encontrarse totalmente terminada en un plazo no mayor de un año y medio.

El pago de los importes de la venta deberán efectuarse en una cuota inicial de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional) y tres (3) cuotas anuales iguales y consecutivas.

Art. 2° — Por Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra-venta, conforme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del decreto N° 4881/66 y sus modificatorios NrCs. 551,58; 4102, 7753/65 y 9585/65.

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO N° 13833

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO las presentaciones efectuadas por diversas interesadas en la adjudicación de lotes fiscales con destino a la construcción de su vivienda propia, de conformidad a las disposiciones de la ley 1338; y atento al plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles y registrado bajo el N° 4931;

NOMBRE Y APELLIDO	Manz.	Lot
Elda J. Assad de Alderete . . . . .	95	23
Elsa A. Molina de Agüero . . . . .	95	24
Horrencia A. de Buryaile . . . . .	95	25
Ilda Aramayo de Brizuela . . . . .	95	26
Lucía Bordones . . . . .	95	27
Marta L. Alvi de Montero . . . . .	95	28
Nelli A. S. de Del Río . . . . .	95	29
Emilre Azucena Frias . . . . .	95	30
Bianca Magdalena Frizzera . . . . .	95	31
Saida Palermo de González . . . . .	95	32
Julia Esther Gareca . . . . .	95	33
Federica J. B. de Sarmiento . . . . .	95	34
Alicia Vujovich de Ibañez . . . . .	95	35
María I. Gil de Gauna . . . . .	95	36

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Adjudícanse en forma directa los siguientes lotes fiscales con destino a la construcción de su vivienda propia, ubicados en la Sección M— del Departamento Capital, conforme a las disposiciones de la ley 1338, a las personas que se detallan a continuación:

Personal dependiente del Banco Español del Río de la Plata.

Manz.	Lote	Sup. m2.	Importe
96	12	360,00	\$ 72.000.—
96	11	360,00	„ 72.000.—
96	10	360,00	„ 72.000.—
96	9	360,00	„ 72.000.—
97	18	360,00	„ 72.000.—
94	1	360,00	„ 72.000.—
94	2	360,00	„ 72.000.—
94	3	360,00	„ 72.000.—
94	4	360,00	„ 72.000.—

Art. 3° — Escribanía de Gobierno, antes de extender las correspondientes escrituras traslativas de dominio, deberá verificar por intermedio de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la iniciación de las obras de edificación respectiva, conforme lo estipulado en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán  
Jefe de Despacho

Subsecretaría de Asuntos Agrarios  
y Recursos Naturales

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Adjudícanse en forma directa los siguientes lotes fiscales con destino a la construcción de su vivienda propia, ubicados en la Sección M — del departamento Capital, conforme a las disposiciones de la ley 1338, a las personas que se detallan a continuación:

Personal dependiente del Consejo General de Educación:

Manz.	Lote	Sup. m2.	Importe
61533	1418502	240,00	\$ 48.000.—
61534	0658072	240,00	„ 48.000.—
61535	9495895	240,00	„ 48.000.—
61536	9471319	240,00	„ 48.000.—
61537	6346141	240,00	„ 48.000.—
61538	3571342	240,00	„ 48.000.—
61539	3537718	240,00	„ 48.000.—
61540	9481777	240,00	„ 48.000.—
61541	3737838	240,00	„ 48.000.—
61542	4280776	240,00	„ 48.000.—
61543	4452539	240,00	„ 48.000.—
61544	9463867	240,00	„ 48.000.—
61545	3705899	240,00	„ 48.000.—
61546	3617920	240,00	„ 48.000.—

Salle Estela Portal . . . . .	95	37	61547	3784592	240,00	„	48.000.—
Olga del V. G. de Gimenez . . . . .	95	38	61548	6343075	240,00	„	48.000.—
Nélide Meriles de Tolaba . . . . .	95	39	61549	3321527	240,00	„	48.000.—
Amalia del C. Peralta . . . . .	95	40	61550	4452911	240,00	„	48.000.—
Julia Briceno de Navarro . . . . .	95	41	61551	9470000	240,00	„	48.000.—
Yoni Higa de Nuñez . . . . .	95	42	61552	3193690	233,75	„	46.750.—
Evelia Esther López . . . . .	96	16	60490	4204384	240,00	„	48.000.—
María A. Aguirre de Yañez . . . . .	96	17	60489	1717867	240,00	„	48.000.—
Esther Aramayo de Martel . . . . .	96	18	60488	9487200	240,00	„	48.000.—
Zulema Villarreal . . . . .	96	19	60487	4452445	240,00	„	48.000.—
Sara Kliver de Lombardero . . . . .	96	20	60486	9490586	240,00	„	48.000.—
María L. Nieva de Flores . . . . .	96	21	60485	9493055	240,00	„	48.000.—
Martha G. Kliver de Zapata . . . . .	96	22	60484	3321841	240,00	„	48.000.—
Berenice Escotorín de Sáez . . . . .	96	23	60483	2537037	240,00	„	48.000.—
Amanda V. de Cenzano . . . . .	96	24	60482	1260554	240,00	„	48.000.—
Mirtha A. López de Sánchez . . . . .	96	25	60481	9169743	240,00	„	48.000.—
Lía C. A. de Gaglietto . . . . .	87	8	61347	9487199	360,00	„	72.000.—
Hemilce M. de González . . . . .	87	9	61348	9455729	360,00	„	72.000.—
Hebe Isabel Raventos . . . . .	87	10	61349	3634235	360,00	„	72.000.—
María Esther Raventos . . . . .	87	11	61350	1717867	360,00	„	72.000.—
María N. C. de Castelli . . . . .	87	12	61351	0948910	353,75	„	70.750.—
Elena Barri . . . . .	87	14	61353	9464172	240,00	„	48.000.—
Cat. L. E. Sup. m2. Importe							

Los adjudicatarios deberán iniciar la edificación de su vivienda dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, debiendo encontrarse totalmente terminada en un plazo no mayor de un año y medio.

El pago de los importes de la venta deberán efectuarse en una cuota inicial de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional) y tres (3) cuotas anuales iguales y consecutivas.

Art. 2º — Por Dirección General de Inmuebles se procederá a la formalización del correspondiente contrato de compra-venta, conforme a las condiciones estipuladas precedentemente y demás disposiciones del decreto Nº 4681/56 y sus modificatorios Nros. 551/58, 4102/64, 7753/65 y 9585/65.

Art. 3º — Escribanía de Gobierno, antes de extender las correspondientes escrituras traslativas de dominio, deberá verificar por intermedio de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la iniciación de las obras de edificación respectiva, conforme lo estipulado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA

Irma Celia M. de Larrán

Jefe de Despacho

Subsecretaría de Asuntos Agrarios  
y Recursos Naturales

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13834

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1341-1966

VISTO el problema de interpretación que se plantea en el expediente del rubro, el que ha motivado la apelación por ante este Ministerio, en virtud de lo resuelto por la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que del exhaustivo estudio de las normas contenidas en el Código Fiscal y la Ley Impositiva

(Título Cuarto — Impuesto de Sellos) sobre la aplicación de un contrato de compra-venta del impuesto de sellos sobre dicho contrato e, independientemente, sobre "el recibo" del precio abonado conforme a dicho instrumento, que consta recibió el vendedor por la cosa objeto de la operación;

Que, si bien es cierto, de conformidad al artículo 190 del Código Fiscal, "los gravámenes establecidos en virtud de este Título son independientes entre sí..."; cabe considerar las particulares características del contrato de compra-venta, a los fines de la aplicación de la referida norma;

Que tal consideración, ha sido realizada "in extenso" por Fiscalía de Gobierno, en su dictamen corriente a fs. 19/22, teniendo en cuenta, tanto la naturaleza del contrato, cuanto los antecedentes agregados en autos (presentaciones de la recurrente, dictámenes y resoluciones de la dirección;

Que de dicho dictamen, que ese Ministerio hace suyo, surge que "un acto jurídico como la compra-venta lleva implícito el pago del precio..."; y, por lo tanto, "que el artículo 190 del Código Fiscal no puede tener aplicación en el presente caso..." concluyéndose, por las razones expuestas "que en el contrato de compra-venta cuando el precio es satisfecho en su totalidad no corresponde la aplicación del artículo 190 del Código Fiscal ni del artículo 17 de la Ley Impositiva, razón por la cual debe hacerse lugar al recurso de apelación deducido contra la resolución Nº 203/66 y 553/65 de la Dirección General de Rentas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1º — Revócase las resoluciones Nros. 553/65 y 203/66 de la Dirección General de Rentas en tanto en cuanto se refieren al problema de interpretación suscitado en autos, en mérito, a los considerandos precedentes.

Art. 2º — Acreditase a favor del señor Escribano MOISES GALLO CASTELLANOS, la cantidad de OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 85.— m.n.); suma que podrá deducirse en oportunidad de algún nuevo pago ante la Direc

ción General de Rentas, por igual concepto (Impuestos de Sellos), y conforme a los trámites que para tales casos rigen en dicha repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO N.º 13835

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente N.º 1496-1966

VISTO este expediente en el que la Jefatura de Policía solicita el refuerzo de partida de su presupuesto, por la suma de \$ 1.400.000.— m/n. mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 2º de la ley N.º 4072/65 modificatoria del artículo 13º del decreto-ley N.º 30/62 y Ley de Presupuesto vigente, N.º 4073/65, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de m/\$n. 1.400.000.— (Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe la partida correspondiente al Anexo D — Inciso 3 — Policía de Salta — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 5 — "Movilidad", del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N.º 29.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N.º 29 queda ampliada en la suma de 1.400.000.— m/n. (Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS  
GARCIA PULO**

ES COPIA

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO N.º 13836

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente N.º 1494-1966

VISTO este expediente en el que la Policía de Salta solicita el refuerzo de partidas de su presupuesto en vigor, por la suma de \$ 80.000.— m/n. mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que el presente pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 2º de la ley N.º 4072/65

modificatoria del artículo 13 del decreto ley N.º 30/62, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 80.000.— m/n. (Ochenta mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe la partida correspondiente al Anexo D — Inciso 3 — Policía de Salta — Capítulo 2 — Item 1 — Partida 2 — Principal 8 — Parcial 5 "De Serv. Aux. de Inc. y Seg." del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N.º 29.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N.º 29 queda ampliada en la suma de \$ 80.000 m/n. (Ochenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS  
GARCIA PULO**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO N.º 13837

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente N.º 1287-966.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de pesos 103.038,11 m/n., a fin de abonar gastos y honorarios, capital e intereses regulados en el juicio: "Issa, Angel vs. Provincia de Salta. Ord. por indemnización daños y perjuicios — Expte. N.º 26836/62"; atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 17º — apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 103.038,11 m/n. (Ciento tres mil treinta y ocho pesos con 11/100 moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo D — Inciso 2 — Fiscalía de Gobierno — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 10 — Parcial "Juicio: Issa, Angel vs. Provincia de Salta — Indemnización daños y perjuicios — Expte. 26.836/62" del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N.º 28.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N.º 28 queda ampliada en la suma de \$ 103.038,11 m/n. (Ciento tres mil treinta y ocho pesos con 11/100 moneda nacional).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo

de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 103.038,11 m.n. (Ciento tres mil treinta y ocho pesos con 11/100 moneda nacional), para su aplicación en el concepto indicado y con imputación al Anexo D — Inciso 2 — Fiscalía de Gobierno — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 10 — Parcial "Juicio Issa Angél vs. provincia de Salta — Indemnización daños y perjuicios — Expte 26.836/62" del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 28.

Art. 4º — Dése conocimiento a las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13838

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1808-966.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 360.— m.n. en concepto de aportes patronales no realizados entre el 1º/4/41 al 31/3/1944, por el empleado de la Policía de la Provincia señor Dardo Ángel Soto; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 360.— m.n. (Trescientos sesenta pesos moneda nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 360.— m.n. (Trescientos sesenta pesos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13839

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1813-966.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de subsidio por

fallecimiento del señor José Faustino Rosa Llamas, padre de la empleada de la Dirección Provincial del Trabajo señorita María Luisa de las Nieves Llamas, ocurrido el 8/6/65; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébese la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 10/13 de estos obrados.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.000.— m.n. (Cuatro mil pesos moneda nacional), a favor de la señorita María Luisa de las Nieves Llamas, por el concepto arriba indicado.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.000.— m.n. (Cuatro mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor  
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13840

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1285-966.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta, la suma de \$ 10.150.— m.n., a fin de abonar a la doctora Amelia Marón, los honorarios y gastos regulados en el juicio "Provincia de Salta vs. Científica Somar — Ord. Rescisión de Contrato — Expte. 12.446/65"; atento a que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 17º — apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 10.150.— m.n. (Diez mil ciento cincuenta pesos moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo D — Inciso 2 — Fiscalía de Gobierno — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 10 — Parcial "Provincia de Salta vs. Científica Solmar — Ord. Rescisión de contrato — Expte. 12.446/65" — Pago honorarios y gastos Dra. Amelia Marón — del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 28.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 28 queda ampliada en la suma de pesos

10.150.— m/n. (Diez mil ciento cincuenta pesos, moneda nacional).

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.150.— m/n. (Diez mil ciento cincuenta pesos moneda nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo D — Inciso 2 — Fiscalía de Gobierno — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 10 — Parcial "Provincia de Salta vs. Científica Solmar. — Ord. Rescisión de contrato — Expte. 12.446/65 — pago honorarios y gastos Dra. Amelia Marón" del presupuesto, en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 28.

Art. 4° — Dése conocimiento a las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO N° 13841

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente N° 1350-1966.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo solicita el refuerzo de partidas de su presupuesto en vigor, por la suma de m/\$n. 1.660.000.— mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 2° de la ley N° 4072/65 modificatoria del artículo 13° del decreto ley N° 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1.156.000. (Un millón ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia, para reforzar las siguientes partidas del presupuesto en vigor del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo — Orden de Disposición de Fondos N° 27:

ANEXO D — Inciso 1 — Capítulo 1 —

Item 1 — Partida 2 — Principal 1.

Ordinario de Atención de Servicios Estatales:

Parc. 2 — Com. y lubricantes . . . . .	\$ 4.000.—
" 5 — Comunicaciones . . . . .	120.000.—
" 6 — Conserv. bienes propios . . . . .	20.000.—
" 9 — Energía eléctrica . . . . .	72.000.—
" 10 — Gastos varios . . . . .	24.000.—
" 11 — Impuestos, etc. . . . .	16.000.—
" 13 — Limpieza y Desinfec. . . . .	12.000.—
" 16 — Útiles, libros e Imp. . . . .	120.000.—
	<hr/>
	\$ 388.000.—

Principal 5 — Movilidad

Parc. 1 — Comb. y lubricantes . . . . .	\$ 80.000.—
" 2 — Conserv. de vehículos . . . . .	80.000.—
" 3 — Viáticos y movilidad . . . . .	240.000.—
	<hr/>
	\$ 400.000.—

Principal 6 — Atención de gastos de Relac. Públicas y Ev.

Parc. 2—Gastos electorales . . . . .	\$ 360.000.—
Para reforzar las siguientes del Anexo D — Inciso 1 — Capítulo 1. — Item 2 — Partida 1 — Principal 2 — Subsidios y subvenciones	
A entidades no lucrativas	
Para reforzar la siguiente del Anexo D — Inciso 1 — Capítulo 8 — Item 1 Partida 1 — Principal 10 Adquisiciones varias . . . . .	\$ 8.000.—
	<hr/>
	\$ 1.156.000.—

TOTAL . . . . . \$ 1.156.000.—

Art. 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 27 queda ampliada en la suma de \$ 1.156.000. m/n. (Un millón ciento cincuenta y seis mil pesos moneda nacional).

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO N° 13842

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expedientes Nros. 3458-65 y 151-66.

VISTO este expediente en la que la razón social Simón Zeitune e Hijo S.A.C.I. e I. de esta capital solicita reconsideración a lo ordenado por decreto N° 11.809/65, a fin de evitar cualquier duda de interpretación que pudiera surgir del mismo, respecto a su desistimiento en el juicio Contencioso-Administrativo que sigue a la Provincia en demanda de nulidad a los decretos números 4160 y 5068 por los cuales se revocaron disposiciones de carácter exencional impositivo; y

CONSIDERANDO:

Que sólo hace en cuanto a las costas del citado juicio y no así en cuanto a los demás puntos planteados;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Mantiénese en todas sus partes el decreto N° 11803 del 29 de diciembre de 1965 y déjase establecido que las costas y honorarios del juicio contencioso administrativo, que se tramita ante la Corte de Justicia, lo serán en el orden causado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13843

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 3890-1962.

VISTO las actuaciones cumplidas en estos obrados, en las que la firma CONFECCIONES NALLAR S.A. solicita beneficios de exención impositiva,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en los beneficios de exención impositiva, por los conceptos de Inmobiliario, Actividades Lucrativas y Ley de Sellos a la razón social CONFECCIONES NALLAR S.A., con domicilio en calle Buenos Aires 650 de esta capital, por el término de cinco (5) años, a partir del 30 de julio de 1959 y con vencimiento al 30 de julio de 1964.

Art. 2º — Déjase establecido que la firma enunciada deberá abonar íntegramente la imposición que por concepto Comedores Escolares haya dejado de abonar oportunamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13844

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 3381-966

VISTO estas actuaciones en las que la señora María S. Arancibia de Valdez, por sí y sus hermanas, solicita la condonación o exención del Impuesto Inmobiliario sobre inmuebles de su propiedad ubicados en esta capital, a mérito de arriar por una situación económica difícil que no le permite hacer frente al pago del mencionado tributo fiscal y haber donado al Gobierno una importante extensión de terrenos que hoy forman parte del barrio que comprende los pasajes Kelin y Castro, equivalentes a 3.698,40 metros cuadrados y un valor estimado en cuatro millones de pesos aproximadamente; y

CONSIDERANDO:

Que la legislación fiscal vigente no contempla la circunstancia apuntada, por lo que, sin desechar los atendibles y justos fundamentos de la recurrente, —debe ser objeto de una ley especial que la exima del pago impositivo;

Que la Municipalidad de la ciudad de Salta, por Ordenanza Nº 167 del 17 de diciembre último, merituando donaciones de terrenos que tam-

bién hiciera, condonó la deuda por tasas de alumbrado y limpieza y conservación de calles y pavimento por los años 1960 y 1965 inclusive;

Que en razón del tiempo que el trámite de la exención pudiera durar, únicamente el Poder Ejecutivo puede ordenar la paralización de los trámites en los juicios iniciados, según dictamen número 434/66 de Fiscalía de Gobierno; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la paralización de los trámites en los juicios que por cobro de Impuesto Inmobiliario tiene iniciados la Dirección General de Rentas sobre los terrenos catastros 32.115, 32.141, 32.145, 32.148, 32.149, 32.150, 32.154 a 32.156 — 38.526 a 38.529 inclusive, de propiedad de Dña. María S. Arancibia de Valdez y otros, ubicados en el departamento de la Capital, hasta tanto la Legislatura de la Provincia resuelva sobre la gestión de exención impositiva que oportunamente realizará el Poder Ejecutivo. Todo ello, atento a las donaciones realizadas por la recurrente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13845

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente Nº 1092-966.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, solicita se la exceptúe de la autorización previa para las comisiones oficiales en el territorio de la provincia, dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 11.873/66; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de que las comisiones de servicio que realizar el personal del citado establecimiento son originadas por cuestiones imprevistas, circunstancia que les impide gestionar la pertinente autorización;

Por ello, y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas,

**El Gobernador de la Provincia**  
en Acuerdo General de Ministros  
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, de la exigencia previa establecida por el Art. 1º del decreto Nº 11.873/66, para las comisiones oficiales a realizarse dentro de la Provincia, autorizándose al director de dicho establecimiento a designar mediante resolución la persona que deberá efectuar la misión oficial en cada caso, elevándola posteriormente al Ministerio respectivo para su aprobación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**

**ELIAS (e Int. de Gob.)  
CERMESONI**

ES COPIA:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13846

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la necesidad de designar la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de Metán; y

Teniendo en cuenta que para tal fin se ha realizado una Asamblea Pública con la presencia de las autoridades municipales, sanitarias, representantes del comercio, industria y agro, de los trabajadores y público en general, cuya acta corre agregada a fs. 1, de estas actuaciones, dándose con ello estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la ley 4126/66 de creación de las Cooperadoras Asistenciales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de Metán, la que estará integrada de la siguientes forma, de acuerdo a la Asamblea Pública realizada el día 21 de abril del año en curso:

Presidente, Dr. Adolfo Sierra, representante de los agricultores; Vicepresidente, Dr. Salomón Samson, director hospital; Secretario, Sr. Pedro Baragiola, intendente; Tesorero, Sr. Vega Acostas, representante del comercio; Vocales: Dr. José R. Novo Hartman; Sr. Antonio Zarzuri, representante de la C.G.T.; Sr. Raúl Moya, representante F.C.G., B. y U.F.; Sr. Antonio Zalazar, representante del comercio; Sr. Mario Gacioppo Dana, representante del comercio; Sr. Nicolás Moschetti, representante del comercio; Órgano de Fiscalización: Sr. Antonio Villafañe; Sr. Evaristo Boquet, representante del comercio; Sr. Luis B. Caliera, representante del comercio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**  
**CERMESONI**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13847

SALTA, 31 de mayo de 1966.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 3673/64—M (Nº 2979/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora María Angélica Medina de Méndez solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 23 y 24, se comprueba que la recurrente tiene

prestados servicios como docente, calculados al 28 de febrero de 1966, durante 26 años, 9 meses y una edad a dicha fecha de 45 años, 8 meses y 2 días, situación que coloca a la peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338 (Estatutos del Docente);

Por ello, atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 29;

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1488—J. (Acta Nº 111) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 19 de mayo de 1966, que acuerda a la Directora de la escuela "Domingo F. Sarmiento", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora María Angélica Medina de Méndez, L. C. Nº 1.636.810, el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del Art. 50 de la ley 3338 (Estatuto del Docente), con un haber jubilatorio mensual de \$ 28.700,00 m.n. (Veintiocho mil setecientos pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**  
**CERMESONI**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 13848

SALTA, 31 de mayo de 1966.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente Nº 4560/66—H (Nº 5694/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Guillermo Herrera, ex Auxiliar Principal de Limpieza de la Municipalidad de Salta, solicita jubilación por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 11 y 12, se comprueba que el recurrente tiene una antigüedad en la Municipalidad de Salta, calculada al 30 de septiembre de 1965, de 15 años, y 4 meses; habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 61 años, 3 meses y 2 días;

Que a fs. 8 corre agregado el informe del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, en el que se comprueba que el peticionante se encuentra incapacitado en forma total y permanente;

Que por la antigüedad que registra y la invalidez que padece, corresponde se acuerde el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Leyes 3372 y 3649, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 18,



El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1474—J. (Acta N° 98) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 12 de mayo de 1966, que acuerda al ex-Auxiliar Principal de Limpieza de la Municipalidad de Salta, señor Guillermo Herrera, Mat. Ind. N° 3.918.710, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado en base a las leyes 3372 y 3649 de \$ 8.542.— m/n. (Ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos m/n), a liquidarse desde el 1° de octubre de 1965 y desde el 1° de noviembre de 1965 en la suma de \$ 9.918,00 m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13849

SALTA, 31 de mayo de 1966.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente N° 1237/58 y 4568/66—F (N° 3518/58, 978,66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que la señora Ileana Cedolini de Fiore solicita se le acuerde el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649 y liquidación de haberes devengados por su señora madre jubilada fallecida doña Amalia Elisa Lafuente de Cedolini; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 se comprueba el fallecimiento de la señora Amalia E. L. de Cedolini y a fs. 6, el vínculo respectivo, como así también que el señor Raúl Fiore López, esposo de la recurrente, abonó los gastos de sepelio de la citada jubilada;

Que, de acuerdo a las disposiciones del art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649 corresponde se liquide a favor de la recurrente un subsidio para gastos de sepelio por la suma de \$ 48.600 m/n.,

Por ello y atento a lo dictaminado por el asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1502— (Acta N° 111), de fecha 19 de mayo de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señora Ileana Cedolini de Fiore, Mat. Ind. N° 6.640.114— el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, para gastos de sepelio por la suma de \$ 48.600 m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional), con motivo del fallecimiento de su señora madre doña Amalia Elisa Lafuente de Cedolini, ex-jubilada de la Caja.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND  
CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13850

SALTA, 31 de mayo de 1966.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente N° 4558/66—C (N° 6255/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Carlos Clavijo, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales no realizó aportes al fondo jubilatorio en razón de las leyes vigentes a la época de los mismos, razón por la cual corresponde su reconocimiento a efectos de computarlos en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos especificados a fs. 10;

Que por informes que corre a fs. 11/12, en los cuales se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 31/5/66, de 20-años y 24 días y una edad de 67 años, 9 meses y 10 días, situación que practicando la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totaliza una prestación de 25 años y 57 años, 9 meses y 10 días de edad, situación por la cual la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia emite Resolución N° 1475 (Acta N° 110), acordando al recurrente el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28° del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 18, por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,  
El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1475—J. (Acta N° 110) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de mayo de 1966, mediante la cual se reconocen ocho (8) meses y veintiocho (28) días de servicios prestados en la Policía de la Provincia por el señor Carlos Clavijo —Mat. Ind. N° 3.940.733 — y se le acuerda asimismo el beneficio de una jubilación ordinaria, en la Categoría 21 de la Policía de la Provincia, con un haber mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 16.403,00 m/n. (Dieciseis mil cuatrocientos tres pesos m/n), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
DANTON CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 13851

SALTA, 31 de mayo de 1966.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Visto que el doctor Alberto Recchiuto —Personal

Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".— solicita prórroga de la licencia extraordinaria con goce de sueldo que le fuera concedida oportunamente, a fin de proseguir sus estudios de perfeccionamiento en Bacteriología, que actualmente cursa en Madrid (España);

Por ello, y teniendo en cuenta el Certificado que corre a fs. 4 de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de Julio de 1966 y por el término de un año, la licencia extraordinaria con goce de haberes, concedida mediante Decreto Nº 9868 del 25/8/65 y su complementario nº 10.494 del 13/10/65 al Dr. Albertic Recchiuto, quien revista en la Categoría 16 —Bioquímico— Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
CERMESONI**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 13852

SALTA, 31 de mayo de 1966.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**EXPEDIENTE Nº 45.978/66.**

Visto las necesidades de servicios y atento a la Disposición Interna Nº 8 de la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y a la providencia de fs. 2 vta.:

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter "Ad-Honorem" al doctor Néstor Jorge Molina, —L. E. Nº 7.229.853— (Clase 1933— Mat. Prof. Nº 355 como Médico Concurrente del Servicio de Clínica Médica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; debiendo el citado profesional dar estricto cumplimiento a las disposiciones y horario en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
CERMESONI**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13853

SALTA, 31 de mayo de 1966.

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Memorandum Nº 193 — Secretaría Privada**

**M. S. S. y S. P.**

Teniendo en cuenta la designación solicitada por el presente Memorandum, a favor de la señorita Lidia del Carmen Suárez,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase en carácter provisorio por el término de seis (6) meses y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Lidia del Carmen Suárez, Clase 1948, C. I. Nº 152.979, en la Categoría 26 —Personal Asistencial— para desempeñar funciones como Auxiliar de Farmacia del Hospital "Santa Teresa" de El Tala (Dpto. de La Candelaria), en vacante existente por traslado de la señorita Rufina Martínez y con imputación al Anexo E— Inciso 2— Capítulo 1— Ítem 1— Partida 1— Principal 1— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
CERMESONI**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13819

SALTA, 26 de mayo de 1966

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**EXPEDIENTE Nº 872/66.**

VISTO la presentación efectuada por la Subcomisión de Viviendas del Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez" — solicitando se permita abonar el saldo del precio de los terrenos fiscales situados en Villa Chartas — Ciudad de Salta, adjudicados por Decreto Nº 9277/65, modificado por Decreto Nº 11817/65, a socios de dicha Institución, en seis cuotas de \$ 264.000, cada una y una última de \$ 237.000 m.n., a partir del mes de mayo del año en curso;

Atento a las razones invocadas,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Modifícase el Art. 2º del Decreto Nº 11817/65, autorizando a la Subcomisión de Viviendas del Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez" para abonar en seis cuotas mensuales sucesivas de \$ 264.000 m.n. (Dochientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional), cada una y una última de \$ 237.000, m.n. (Dochientos treinta y siete mil pesos moneda nacional), a partir del mes de mayo en curso, el saldo de los precios de los terrenos fiscales situados en Villa Chartas — Ciudad de Salta, adjudicados por Decreto Nº 9277/65, a socios de dicha entidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND  
ELIAS**

ES COPIA:

**Pedro Andrés Arranz**

Jefe de Despacho

Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO Nº 13854

SALTA, 31 de mayo de 1966.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**EXPEDIENTE Nº 1588/66.**

VISTO la propuesta formulada por el señor Juan

Antonio Tejerina, en el sentido de que desiste de acogerse a los beneficios del Decreto N° 11.896/65 por considerar elevado el precio de la fracción "C" del Lote Fiscal N° 1 "Denuncia Saravia" — Departamento de Orán, que adquiriera en subasta pública, solicitando al mismo tiempo se le conceda la explotación forestal de dicha fracción por el término de dos años;

Que dicha propuesta resulta beneficiosa para la Provincia, por cuanto el mismo renuncia a todo derecho de dominio sobre la referida fracción;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptase al señor Juan Antonio Tejerina la propuesta formulada, en virtud de la cual éste reconoce a la Provincia la posesión y dominio de la Fracción "C" del lote fiscal n° 1 "Denuncia Saravia" — Departamento de Orán.

Art. 2° — Facúltase por el término de dos (2) años a partir de la fecha del presente decreto al señor Juan Antonio Tejerina a extraer de dicha fracción con la explotación consiguiente, la cantidad de 1.500 metros cúbicos de maderas varias, a cuyo efecto permanecerá en ella en forma precaria hasta el término de la explotación concedida.

Art. 3° — Los aforos a aplicar en la presente explotación, serán los establecidos por ley 3358/1958 y percibidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 4° — Por Escribanía de Gobierno, procédase a protocolizar la escritura o conformidad correspondiente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**

**ELIAS**

ES COPIA:

**Irma Celia M. de Larrán**

Jefe de Despacho

Subsecretaría de Asuntos Agrarios  
y Recursos Naturales

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO N° 13855

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Expediente N° 1363-1963.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas a fs. 1 del presente expediente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase Recaudador Fiscal dependiente de la Dirección General de Rentas, al señor Juan Carlos Oliya — L. E. n° 3.630.412.

Artículo 2° — El empleado designado por el artículo anterior, deberá prestar fianza a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**

**ELIAS**

ES COPIA:

**Santiago Felix Alonso Herrero**

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO N° 13856

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
EXPEDIENTE N° 5250—1966.

Visto que el Club Deportivo y Cultural "American Oeste" solicita un subsidio a los efectos de poder abonar el saldo de un facturado proveniente de la adquisición de materiales para la construcción del cercado de su campo de deportes y sede social, la que no ha podido ser abonada en término por carecer de fondos para ello; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito ya manifestado, el de concurrir en ayuda de las entidades que por falta de medios no pueden impulsar su beneficiaria actividad en nuestro medio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Otórgase al Club Deportivo y Cultural "American Oeste" un subsidio por la suma de \$ 292.100.— m.n. (Doscientos noventa y dos mil cien pesos moneda nacional), a los fines precedentemente expresados con imputación al Anexo C — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 2 — Partida 1 — Principal 2 — Parcial 3 — Entidades Deportivas — del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos n° 14.

Artículo 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**

**ELIAS**

ES COPIA:

**Santiago Felix Alonso Herrero**

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO N° 13857

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Memorándum n° 210 de S. S. el señor Ministro.

Atento al contenido del Memorándum n° 210, adjunto a las presentes actuaciones, mediante el cual se solicita la designación en carácter "Ad-Honorem" de la Sra. Catalina Mandaza de Lamónaca,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en carácter "Ad-Honorem" a la señora Catalina Mandaza de Lamónaca — L. C. N° 9.492.521 — clase 1931 — como Administradora del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma; debiendo cumplimentar con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Artículo 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**

**CERMESONI**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**

Jefa de Despacho

Min. de As. Sociales y S. Pública

SALTA, 31 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13858

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente nº 45.777/66 (2).

Visto estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por los Dres. Pedro Reginaldo Lucero y Raúl Romeo Medina, respectivamente; y

Teniendo en cuenta los informes de Dirección de Administración y Secretaría de Coordinación del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Pedro Reginaldo Lucero, en la categoría 10 — Médico zonal de San Antonio de los Cobres — Personal Asistencial de Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de marzo del año en curso, inclusive, en cargo vacante existente en el Presupuesto de la citada Repartición.

Artículo 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Raúl Romeo Medina, en la categoría 6 — Médico Zonal de San Carlos, Personal Asistencial de Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 1º de febrero al 31 de marzo del año en curso, inclusive, en cargo vacante existente en la citada Repartición.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DURAND**  
**CERMESONI**

ES COPIA:

**Lina Bianchi de López**  
Jefa de Despacho  
Min. de As. Sociales y S. Pública

SALTA, 8 de Junio de 1966.

DECRETO Nº 13968

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de regular las diversas etapas de comercialización del pimiento para pimentón y del pimentón elaborado, atento al problema suscitado en los Valles Calchaquíes Salteños, de asegurar cuotas de producción o industrialización suficientes para atender las necesidades del Mercado Interno Nacional y de fijar precios para las distintas etapas del proceso productivo pimentonero; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto nº 1215/66 del Poder Ejecutivo Nacional, faculta a los Gobernadores de Provincias para ejercitar las facultades establecidas en los incisos a) c) d) y f) del Art. 8º de la Ley nº 16454;

Que el Poder Ejecutivo Nacional no ha ejercitado las referidas facultades con relación al pimentón, situación esta que permite al Poder Ejecutivo Provincial ejercitar tales facultades delegadas;

Que se observan elementos de distorsión en el Mercado Pimentonero derivados de la negativa de ciertos industriales de adquirir materia prima; negativa que, sugestivamente va acompañada de la aparición, en distintos comercios de esta ciudad, de pimentón adulterado, situación esta última constatada por organismos técnicos dependientes de este Poder Ejecutivo;

Que lo anterior pone en presencia de una maniobra destinada a distorsionar los costos de producción del pimentón elaborado mediante prácticas que, en principio aparecerían previstas y reprimidas por el Código Penal y el Art. 6º de la Ley nº 16454 que establece penalidades de 3 a 16 años;

Que en virtud del inciso a) del Art. 8º de la mencionada ley y del decreto 1215/66, este Poder Ejecutivo está facultado para fijar precios y sus marcaciones, así como para determinar cuotas de producción y elaboración de cumplimiento obligatorio;

Que asimismo este Poder Ejecutivo, ha quedado facultado para proponer normas sobre producción, recolección, elaboración, industrialización, distribución, publicidad, venta, transporte, consumo y racionamiento, de la habitualidad en el suministro, uso y consumo, mantenimiento de los niveles de calidad, tipificación, fraccionamiento y formas o modalidades de envío o acarreo, venta o comercialización y acarreo;

Que la introducción de mercadería adulterada, en los mercados de consumo importa la creación de peligros para la salud de los habitantes de la provincia y un agravio a los intereses económicos provinciales, pues, la mercadería, apta para el consumo se ve desplazada por productos innobles. Situaciones éstas que este Poder Ejecutivo observa con sensible y justificable preocupación;

Que los infractores a las normas para cuyo dictado ha quedado facultado este Poder Ejecutivo, se harán pasibles, conjunta o separadamente de multas de \$ 2.000.— a \$ 5.000.000.—; arresto hasta de treinta días e inhabilitación por el término de dos años para obtener créditos en los Bancos oficiales;

**El Vicegobernador de la Provincia**  
**en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Toda persona de existencia física o jurídica que en el territorio de la provincia de Salta poseyera, tuviere en su poder o transportare a la fecha de vigencia del presente decreto más de cincuenta (50) kilogramos de pimiento para pimentón en cualquier forma o estado, deberá denunciarlo en la Dirección de Abastecimiento o al funcionario que esta determine, bajo declaración jurada en los siguientes plazos:

ACOPIADORES, ELABORADORES, INDUSTRIALES, FRACCIONADORES, DISTRIBUIDORES, INTERMEDIARIOS, TRANSPORTISTAS, dentro de los cuarenta y ocho (48) horas de la publicación del presente decreto; los PRODUCTORES deberán denunciar en un plazo de quince (15) días, las existencias actuales de pimentón seco, en proceso de desecación y fresco y/o húmedo y/o en planta.

Asimismo los productores en la Declaración Jurada establecida, deberán manifestar todas las

transferencias a cualquier título que hubieren realizado de pimiento para pimentón dentro del ciclo agrícola 1965|1966.

Artículo 2º — La Dirección Provincial de Abastecimiento queda autorizada para constatar la veracidad de las Declaraciones Juradas señaladas en el artículo anterior, las que en todos los casos deberán ser aprobadas por tal Dirección.

Artículo 3º — Hasta tanto la Dirección Provincial de Abastecimiento no preste aprobación a tales declaraciones juradas individuales, quedará prohibida la disponibilidad, de cualquier manera, de los productos señalados en el artículo 1º.

Artículo 4º — Todo transporte de pimiento para pimentón elaborado o sin elaborar dentro del territorio de la Provincia de Salta, deberá estar amparado por una guía de tránsito que será expedida por la Dirección Provincial de Abastecimiento o los funcionarios que ella determine.

Artículo 5º — Toda transferencia, por cualquier título de pimiento para pimentón en cualquier estado, por parte de los productores a acopiadores y/o elaborado y/o intermediarios deberá hacerse constar en documento que deberá ser visado por la Dirección Provincial de Abastecimiento o por los funcionarios que ella determine. Sin el cumplimiento de este requisito no se otorgará la correspondiente Guía de Tránsito previsto en el artículo 4º.

Artículo 6º — Los molinos de pimentón instalados en la Provincia de Salta deberán elaborar, producir o vender, como mínimo las mismas cantidades de productos elaborado o vendido durante el Ciclo Industrial 1964|1965.

Artículo 7º — La Dirección Provincial de Abastecimiento podrá solicitar la colaboración del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia para que por medio de sus Contadores Fiscales realicen las verificaciones contables que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de este decreto.

Artículo 8º — Establecer como una tipificación para el pimentón elaborado y en orden a su comercialización la que distingue entre pimentón "Extra", pimentón "Seleccionado" y pimentón "Común".

Artículo 9º — Los industriales con establecimientos instalados en el territorio de la Provincia, deberán depositar en la Dirección Provincial de Abastecimiento, modelos, muestras o tipos del producto que elaborarán; tales muestras, modelos o tipos deberán siempre coincidir en sus características físicas y químicas con el producto a elaborar.

Artículo 10º — Queda prohibida en todo el territorio de la Provincia la venta al consumidor de pimentón suelto, debiendo en todos los casos realzar las ventas en envases cerrados en los que conste la marca del producto, el nombre y domicilio del productor, la referencia a la tipificación del Art. 8º y la referencia al modelo, muestra o tipo señalado en el artículo anterior.

Artículo 11º — En la aplicación del presente decreto se observarán las normas de procedimiento pertinentes contenidas en la Ley nº 16.454|66 y su decreto reglamentario 987|64.

Artículo 12º — Las transgresiones a las normas del presente decreto serán reprimidas conforme al Art. 9º de la Ley nº 16.454.

Artículo 13º — Con la declaración jurada que establece el presente decreto, la Dirección Provincial de Abastecimiento levantará un Censo General de productores, acopiadores, transportistas, industrializadores y fraccionadores de pimiento para pimentón y su respectivo producto elaborado.

Artículo 14º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

PAZ CHAIN  
ELIAS

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho  
Subsecretaría Obras Públicas

## EDICTO DE MINA

Nº 23706. — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que Beatriz Lucila Fernández en 19 de agosto de 1964 por expte. nº 4748—F, ha solicitado en el Dpto. de los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: — Punto de Partida (A) El kilómetro 1570 del F. C. G. B. - Ramal C—14 Vía Socompa, desde allí 3 kms. al Norte (Punto B), de allí 5 kms. al Este (Punto C) desde este esquinero se medirán 4 kms. al Sud llegando a D. desde este esquinero 5 kms. al Oeste (Punto E) de allí 1 km. al Norte (Punto A), cerrando la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. — Inscripto gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 180 has., aproximadamente al cateo exp. 4697—Z—64, quedando una superficie libre estimada en 1820 has. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — G. Uriburu Solá — Juez de Minas. — Salta, 11 de Abril de 1966.  
Imp. \$ 1.500.— e) 1º al 15|6|66

## LICITACION PUBLICA

Nº 23809

LICITACION PUBLICA Nº 51/66.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, en termino de (3) días hábiles a partir del 13|6|66, para efectuar reparación del furgon odontológico (Chevrolet 1946).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en la Seccional Médica de Salta, calle Buenos Aires 293—Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de Junio de 1966 a las 10 horas en el local de la Seccional Médica de Salta, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Salta, 10 de Junio de 1966.

Dr. Ernesto Zenteno Boedo  
Médico Jefe Seccional

Valor al Cobro \$ 920.— e) 13 al 15|6|66

Nº 23808

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

EXPTE. Nº 1858 SC/66

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de junio de 1966, a las 11.00

en el Distrito 18º (Salta) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en PICHANAL (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina PICHANAL y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

Valor al cobro \$ 960.— e) 13 al 15/6/66

N: 23806

**SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 88/66**

Llámase a Licitación Pública Nº 88/66 a realizarse el día 27 de Junio de 1966 a Horas 10,30 por la adquisición de cinta aisladora, cinta de seda, cinta hilera etc., con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10,00  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 13 al 15/6/66

Nº 23799

**SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 89/66**

Llámase a Licitación Pública Nº 89/66 a realizarse el día 29 de Junio de 1966 a horas 13,00 por la adquisición de carbón de coque y de piedra, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10,00  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 13 al 15/6/66

Nº 23798

**SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 5/66**

**TERCER LLAMADO**

Llámase a Licitación Pública nº 5/66, tercer llamado, a realizarse el día 27 de Junio de 1966 a horas 11,30 por la adquisición de bronce fosforoso y tirantillo de madera, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10,00  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 13 al 15/6/66

Nº 23796

**SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 16/66**

**TERCER LLAMADO**

Llámase a Licitación Pública Nº 16/66, tercer llamado, a realizarse el día 29 de Junio de 1966 a Horas 10,00 por la adquisición de caños, codos, canillas, lavatorios, etc. con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10,00  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 13 al 15/6/66

Nº 23795

**SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 34/66**

**SEGUNDO LLAMADO**

Llámase a Licitación Pública Nº 34/66, segundo llamado, a realizarse el día 4 de julio de 1966 a horas 10, por la adquisición de papel ed lija, bulón/cuerca, tornillo p/madera etc. con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10,00  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 13 al 15/6/66

Nº 23794

**SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 20/66**

**TERCER LLAMADO**

Llámase a Licitación Pública Nº 20/66, tercer llamado, a realizarse el día 29 de Junio de 1966 a horas 11,00 por la adquisición de canto rodado y zeolita natural, con destino al Establecimiento Azufretero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10,00  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 13 al 15/6/66

Nº 23793

**SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 37/66**

Llámase a Licitación Pública, Nº 37/66 a realizarse el día 29 de Junio de 1966 a horas 12,00 por

la adquisición de rueda dentada motriz para tractor, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10,00  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 13 al 15/6/66

Nº 23792

**SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 86/66**

Llámase a Licitación Pública Nº 86/66 a realizarse el día 27 de Junio de 1966 a Horas 12,00 por la adquisición de correas de transmisión y cinta aisladora con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10,00  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 13 al 15/6/66

Nº 23790

**SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 85/66**

Llámase a Licitación Pública nº 85/66, a realizarse el día 27 de Junio de 1966 a horas 11,00 por la adquisición de electrodos, bronce fosforoso y amianto, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10,00  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 13 al 15/6/66

Nº 23789

**SECRETARIA DE GUERRA**

Dirección General de Fabricaciones Militares  
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA  
ZUVIRIA 90 — SALTA

**LICITACION PUBLICA Nº 84/66**

Llámase a Licitación Pública Nº 84/66, a realizarse el día 27 de Junio de 1966 a horas 10,00 por la adquisición de placas para molino, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES. Valor del pliego m\$N. 10,00  
Valor al Cobro \$ 920.— e) 13 al 15/6/66

**Nº 23768. — PROVINCIA DE SALTA**

Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno  
Rosario de la Frontera

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
LICITACION PUBLICA EXPLOTACION AGUA****MINERAL "PALAU" DE R. DE LA FRONTERA**

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de Julio de 1966, a horas 11, para la explotación de la "mundialmente famosa" Agua Mineral "Palau" de Rosario de la Frontera.

Las propuestas serán abiertas el día señalado o al día siguiente si fuera feriado, en la sede de la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno de Rosario de la Frontera, calle 20 de Febrero 409, Salta.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 5.000 (Cinco mil pesos).

Los interesados pueden consultar sin cargo el Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Dirección, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y Casa de Salta, Maipú 665, Buenos Aires.

SALTA, Mayo de 1966

Valor al cobro \$ 920.— e) 8 al 13/6/66

**Nº 23767 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

A. G. A. S.

CONVOCÁSE a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "PROVISION Y MONTAJE LINEA PRIMARIA 13,2 KV. GAONA — EL QUEBRACHAL".

FECHA DE APERTURA: 30/6/66 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$N. 16.570.000,00 (DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Electromecánico ó retirados previo pago de la suma de \$ 4.000,00 m/n del Departamento Contable — A. G. A. S. — San Luis 52 — Salta — Capital.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

SALTA, Junio de 1966.

Valor al cobro \$ 920.— e) 8 al 15/6/66

**Nº 23766 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE  
LICITACION PUBLICA 720/66.**

Llámase a Licitación Pública 720/66. — Obras para transporte de petróleo y gas del Yacimiento Tonono — Salta, con apertura el 7 de Julio de 1966 a las 11 horas en calle Sarmiento 770 — Capital Federal.

Consultas y ventas de pliegos en Oficina de Compras y Contrataciones de Campamento Vespucio; Representación Legal Y. P. F., Zuviría 356, Salta y

Planta de Envasado Y. P. F., Alto Las Lechuzas, Banda del Río Salí, Tucumán.

Valor del Pliego \$ 10.000, m.n.

Ing. Angel R. Uliana

Administrador Accidental

Imp. \$ 920.—

e) 8 al 13/6/66

## LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 23788

SECRETARIA DE GUERRA

D. G. F. M.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

ZUVIRIA 90 — SALTA

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 7/66

Llámase a Licitación Pública de Venta nº 7/66, para el día 28 de junio de 1966 a las 10 horas, por la venta de una ESTANCIERA IKA, modelo 1959, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento (Abastecimiento); Dirección General de Fabricaciones Militares — Ada. Cabildo 65 — Buenos Aires; Agencia Ventas Rosario — Córdoba 1363 2º Piso Rosario (Santa Fé); Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas — Local 52. — Córdoba y San Martín — Mar del Plata, donde serán distribuidos sin cargo.

Valor al Cobro \$ 920.—

e) 13 al 15/6/66

## EDICTO CITATORIO

Nº 23782. — REF.: EXPTE. Nº 5800/L/65. - s. o. p.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que SILVERIA PASTORA AGÜERO DE MENDEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con una dotación de 23,62 l/segundo a derivar del río Toro (márgen izquierda) cuando aforado, el mencionado río aguas arriba del Dique Toma arroje un caudal superior a los 3000 l/segundo; y a ser derivado por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia Olmos o La Isla con un turno de 5 días, 7 horas, 30 minutos cada treinta días para una su-

perficie de 45 Has. del inmueble denominado Finca Villa San Antonio, ubicado en el Partido La Isla, Departamento Cerrillos y catastrado con el Nº 2723.

Administración General de Aguas - Salta.

Imp. \$ 900.—

e) 8 al 24/6/66

Nº 23670 — Ref. Expte. Nº 2714/63 y 2546/M/63 s.r.p.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ESTELA GALLO TORINO DE MARCUZZI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,69 l/segundo a derivar del río Toro (márgen izquierda) Canal Secundario I y acequia llamada Rosario Viejo, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 14.6419 Has. del inmueble denominado Fracción C y Lote 10 de la finca Santa Ana, catastros 3361 y 3371 ubicado en el partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma. El turno correspondiente será mensual cada 30 días, durante 1 día, 17 horas, 29 minutos y 07 segundos. Este reconocimiento pertenece al ex Sistema de riego de Agua y Energía Eléctrica, Salta. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Imp. \$ 900.—

e) 27/5 al 10/6/66

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 23787

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
S A L T A

Notifícase en legal forma a los Sres. Domingo Dan y Manuel Castañeda en el juicio administrativo de responsabilidad instruido por Res. nº 203/63 Expte. nº 4293—M/62 de C. Gral. y agregado, que por Res. nº 868/66 se les aplica una multa de \$ 1.000 m.n. a c/u. por los motivos expuestos en sus considerandos debiendo depositar el mencionado importe en la Habilitación de Pagos de este Cuerpo calle — General Güemes nº 550 — Salta — de Lunes a Viernes de 8 a 13 —, dentro del plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

SALTA, 3 de Junio de 1966.

Valor al Cobro \$ 920.—

e) 13 al 15/6/66

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 23770

EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFINA MARGARITA ACUÑA DE ERAZU y JULIO ERAZU, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 14.982/66.

Salta, 19 de Mayo de 1966.

J. Armando Caro Figueroa

Secretario Letrado

Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900.—

e) 10 al 24/8/66

Salta, Mayo 31 de 1966. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 8 al 24/6/66

Nº 23760. — SUCESORIO. — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores y legatarios de don CUSTAVO ANTONIO NORMAND, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de Julio de 1966. — MANUEL MÓGRO MORENO, secretario.

Imp. \$ 900.—

e) 8 al 24/6/66

Nº 23763. — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ª Inst. C. y C. de Sta. Nom. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de Vicente Simón Gastelo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. —

Nº 23758. — EDICTOS: Dr. Ricardo A. Reinmundin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de FERNÁNDEZ SANCHEZ, AGUSTIN, por el término de diez días, para que,



comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de mayo de 1966 — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario.  
Secretario. Juzgado de III Nom. Civil y Comercial.  
Imp. \$ 900.— e) 8 al 24/6/66

Nº 23748. — **EDICTO.** — El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS COLONELLO. — Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario. — Salta, 2 de junio de 1966.  
Imp. \$ 900.— e) 8 al 24/6/66

Nº 23737 — **ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR** — Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LOPEZ MOLINA, José. — Salta, 2 de junio de 1966 — Dr. MILTON ECHE-  
NIQUE AZURDUY, secretario.  
Imp. \$ 900.— e) 6 al 23/6/66

Nº 23727. — **EDICTO:** — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dña. María Zulema Issa de Lázaro, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley — Salta, 26 de Mayo de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.  
Imp. \$ 900.— e) 3 al 17/6/66

Nº 23721. — **RAFAEL ANGEL FIGUEROA**, Juez Civil 4a. Nominación, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de Natalio Monge cuyo juicio sucesorio se declaró abierto. Salta 1º de junio de 1966. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
Imp. \$ 900.— e) 2 al 16/6/66

Nº 23709. — **SUCESORIO:** El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA FUNES DE BARNI. — Salta, 31 de mayo de 1966. — DR. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.  
Imp. \$ 900.— e) 1º al 15/6/66

Nº 23702. — El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Adelaida Montero de Guzmán. — Salta, 26 de mayo de 1966. ALBERTO MEDRANO ORTIZ - Secretario Juzgado de IIIª Nom. Civil y Comercial.  
Imp. \$ 900.— e) 1º al 15/6/66

Nº 23700. — ALFREDO R. AMERISSE, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez días a herederos y acreedores de don HILARIO BASALO. — Salta, 9 de mayo de 1966. — ALFREDO RICARDO AMERISSE  
Juez Civil y Comercial  
Imp. \$ 900.— e) 1º al 15/6/66

Nº 23687 — El Juzgado de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a

herederos y acreedores de don ANGEL APOLINARIO VARGAS. Publíquese por diez días en el BOLETIN OFICIAL y "Fero Salteño". — Marzo, 25 de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario.  
Imp. \$ 900.— e) 31/5 al 14/6/66

Nº 23682 — La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur —Metán—, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA MAGDALENA CISINT DE ROBLES PEREYRA, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 17 de mayo de 1966. — Dr. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, secretaria.  
Imp. \$ 900.— e) 30/5 al 13/6/66

#### Nº 23674 — EDICTOS

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VALENCIA AUFRACIO. Sucesorio. — Salta, 9 de marzo de 1966. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.  
Sin cargo e) 30/5 al 13/6/66

#### Nº 23673 — EDICTO

Rafael Angel Figueroa, Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO CRUZ. Expte. 35145/66. — Salta, 20 de mayo de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.  
Imp. \$ 900.— e) 30/5 al 13/6/66

Nº 23664 — El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de NAPOLEON ABAN, por el término de diez días. — Salta, mayo 4 de 1966. — ALBERTO MEDRANO ORTIZ, secretario.  
Imp. \$ 900.— e) 27/5 al 10/6/66

## REMATE JUDICIAL

Nº 23807

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

DOS MAQUINAS DE PANADERIA  
SIN BASE

El 15 Junio 1966, hs. 18.30, en Caseros 1856/58 ciudad, remataré Sin Base: Una máquina de panadería plamassar marca "Borghini", p| 3 bolsas y una máquina marca "Pastor" p| sobar masa, en poder dep. judicial pueden verse en la Panadería "La Salteña", calle Usandivaras 210, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Sta. Nominación. Juicio: Gasca, Adrián José vs. Oviedo, Emilia T. de". Ejecutivo. Expte. 15.403/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 900.— e) 13 y 14/6/66

Nº 23804

Por: RICARDO GUDIÑO

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

ADMINISTRATIVO — VARIOS MUEBLES —  
BASE \$ 33.422.—

El día 24 de Junio de 1966 — a horas 12.00 —

en el local de la Municipalidad de Tartagal — Pcia. de Salta REMATARE: Con Base de \$ 33.422 (Treinta y tres mil cuatrocientos veintidos pesos moneda nacional) los siguientes: Dos máquinas eléctricas para ambas cte. SANFIELD — Tres toletes sin espejos — Cuatro sillas de peluquería y tres sillones de peluquería tapizados — se encuentran en Rivadavia N° 490 — Tartagal — Pcia. de Salta. **JUICIO:** Municipalidad de Tartagal C/D., Reynaldo Fernández — Servicios retributivos. Señal de práctica — Comisión de ley a cargo del comprador. **EDICTOS:** Por un día en el BOLETIN OFICIAL — y seis en El Economista y El Intransigente tres en cada uno — Ricardo Gudíño — Martillero Público. e) 13 al 15/6/66

N° 23803

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 11.106

**Cocina a Gas "Volcan" con garrafa**

Base \$ 17.680,00 m/n.

El 22 de Junio de 1966 a hs. 18 en Caseros N° 1856 ciudad, rematarse con la Base de \$ 17.680,00 m/n. una cocina a gas envasado, marca "Volcan" mod. 345, N° 246978, equipada con garrafa de 10 Kg. marca Volcán N° 109, si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se rematarán Sin Base, ordena Sr. Juez de 1era. Instancia en lo C. C. 4ta. Nom. Juicio "Saicha Jose Domingo vs. Garcia, Jesús René y Andrés Cejas" Ejec. Prendaria" Expte. N° 33.523/65, el bien puede verse en Florida 56; Señal 30% comisión c/ Comprador. Edictos 3 días "B. Oficial" y "El Tribuna". e) 13 al 15/6/66

N° 23802 — **Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL: VARIOS MUEBLES — SIN BASE**

El día jueves 16 de junio de 1966 a horas 17 en caseros 823, Salta, Remataré: Nueve camas de hierro de una plaza; nueve colchones de una plaza; veintidos frazadas de lana; una cama niquelada con colchón pullman de una plaza y media; dos camas de una plaza con cabezales de madera y sus respectivos colchones; un ropero de dos cuerpos con llave; una cómoda de madera con cuatro cajones; una silla con asiento tapizado; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela tipo brocato floreado; un ropero de un cuerpo de tres cajones inferiores; un ropero de un cuerpo con luna sin cajones; dos roperos chicos con luna; doce cubrecamas varios colores y tipos; diez mesas de luz; dos mesas de hierro; siete mesas de madera de distintos tamaños; cuatro sillas de madera tipo americano; cuatro sillas de madera idem; una máquina de coser Singer N. 0948522 siete cajones; un lavarropas marca "Zhepir"; una heladera familiar marca Aurora Mod. 141180; un encerador de piso marca Gram pian; un reloj eléctrico marca Robinson de 220 Wto un armario metálico con dos puertas corredizas; dos sillas tapizadas color verde; seis lámparas de luz y once almohadas sin fundas. Todos éstos en mi poder donde pueden ser revisados por los interesados, calle Caseros N. 823, ciudad de Salta. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia, Quin-

ta Nominación en lo Civil y Comercial, Juicio: Perez Lorente, Fernando c/ Alvarez, Eduardo y María del C. Bunetta de — embargo preventivo y Prep. vía ejecutiva (hoy ejecutivo). Exptes. Nros. 12447-12448/64. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". — RICARDO GUDIÑO - martillero público - Tel. 17571. Imp. \$ 900.— e) 13 al 15/6/66

N° 23801 — **Por RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL: 1 Locomóvil y 1 banco con sierra circular — SIN BASE**

En la ciudad de Tartagal. El día 24 de junio de 1966 a horas 17, en calle Rivadavia N° 390, de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, remataré un locomóvil marca Lincoln-Clayton And Shuttlow motor N° 5092 B. 7082 y un banco de doce metros de largo con sierra circular, correa y transmisión completa durmientera, que se encuentra en poder del depositario judicial señor René Aramburu domiciliado en Los Blancos Dpto. de Rivadavia de esta provincia de Salta. Ordena: el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte. Juicio: Nallar Carlos c/ Aramburu René, ejecutivo. Expte. N° 3296/62. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Economista". — RICARDO GUDIÑO - Martillero público. e) 13 al 15/6/66

N° 23800 — **Por RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL — EN TARTAGAL — UNA HELADERA "SIAM" SELLO DE ORO DE TRES PUERTAS — SIN BASE**

El día viernes 24 de junio de 1966 a horas 16,30, remataré: en calle Rivadavia N° 390 de la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín de esta provincia de Salta: una heladera marca "Siam" Sello de Oro de tres puertas. Ver en calle 9 de Julio 860, de la ciudad de Tartagal; en poder del depositario judicial señor Pablo A. Lonzaes. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte. Juicio: Fernández Fuentes Francisco c/ Pablo A. Lonzaes, ejecutivo. Expte. N° 5169/64. Señal de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". — RICARDO GUDIÑO — Martillero público. e) 13 al 15/6/66

N° 23797 — **Por MARIO GONZALEZ IRIARTE**

**JUDICIAL — El 15 de junio hs. 11, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE 1 bicicleta p/dama s/marca cuadro 4—3690, 1 plancha eléctrica "Ericsson N° 3200. Ord. Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 5° Nom. Juicio: ARIAS, Modesto S. vs. CARDOZO, Segundo A. — Ejecutivo. Expte. 14.885/65". Arancel ley c/comprador. Edictos: BOLETIN OFICIAL y "El Economista" 2 días. Señal 30 por ciento. Imp. \$ 900.— e) 13 y 14/6/66**

N° 23784

**POE: RAUL MARIO CASALE AUTOMOVIL RURAL "RAMBLER" CROSS COUNTRY Mod. 1963 — BASE \$ 702.390.—**

El día 15 de Junio de 1966 a horas 10, REMA-

TARE, dinero de contado y al mejor postor y con la BASE DE \$ 702.390.— SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/N., UN AUTOMOVIL "RURAL CROSS COUNTRY MARCA "RAMBLER", modelo 1963, motor Nº 226.6078745, en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, el que puede ser revisado en el domicilio del Depositario Judicial calle Alberdi Nº 295 de esta ciudad Capital. Ordena S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación Dr. ERNESTO SAMAN en los autos Exp. Nº 49.790/65 carátulado "Embargo Preventivo — CAÑAVATE. Reynaldo Rosa vs. YAÑEZ, José Alberto. 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. RAUL MARIÑO CASALE, Martillero Público, Mitre 398 — T.E. 14130.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 14/6/66

Nº 23781. — **POR: JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL — UNA MAQUINA DE COSER MARCA**  
**MADEX**

El 23 de Junio de 1966, a las 16 hs. en Urquiza 326, ciudad, remataré con la base de \$ 9.880.— m/n., UNA MAQUINA DE COSER marca Madex Nº 64157 mod. 16/56 de 5 cajones. Revisarla en Alberdi 122 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Ints. C. y C. 3ra. Ncm. autos: "Madex Norteña S.R.L. vs. BARBOZA, Celestino Federico y otro Expte Nº 31.915. Seña el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores a los quince minutos SIN BASE.

Imp. \$ 900.—

e) 10 al 14/6/66

Nº 23.780

**POR: JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL — UN LAVARROPAS marca MADEX**

El 23 de Junio de 1966, a las 16 y 15 hs., en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de \$ 14.840 m/n. UN LAVARROPAS m/Madex A. G. L. Nº 2288, motor Nº 43144. Revisarlo en Alberdi 122 ciudad. ORD. Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. autos: MADEX NORTEÑA S.R.L. vs. PATRON. Yone y otro — Expte. Nº 31.635/65. Seña: el 30% Comisión: 10 por ciento. Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores a los quince minutos SIN BASE.

Imp. \$ 900.—

e) 10 al 14/6/66

Nº 23779

**POR: EFRAIN RACIOPPI**  
**Teléf. 11.106**

**UNA MAQUINA SUMADORA MARCA "OLIVETTI"**  
**BASE \$ 17.200,00 m/n.**

El 21 de Junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base \$ 17.200,00 m/n, una máquina sumadora manual marca "Olivetti", mod. Prima 20, mat. n.º 990-50693, en mi poder. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará Sin base. Orden Juez Ira. Instancia C.C. Ira. Nominación. Juicio "Olivetti S.A. vs Cambiasso Atilio P. Ejecución Prendaria". Expte. n.º 50.066/66. Seña 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 900.—

e) 10 al 14

Nº 23.778

**POR: EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 11.106

**VITRINAS, ARTICULOS DE PELUQUERIAS ETC..**  
**SIN BASE**

El 15 de Junio de 1966, a hs. 18.15 en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base Dos vitrinas de pie, con puertas corredizas, dos vitrinas tipo meceras de veinte cajones c/u; Seis sillas tapizados; Dos secadores eléctricos para cabello; Una palangana p/lavar cabeza; dos aparatos eléctricos para permanente; una bandeja de hierro forjado, todos los bienes en mi poder. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación; juicio "Lehn & Fink Trading Corporation" vs. Rafaela Ragone". Expte. Nº 49.989/66. Edictos por 3 días B. Oficial y El Tribunal. Imp. \$ 900.— e) 10 al 14/6/66

Nº 23777

**POR: RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL — UN CAMION FORD MOD. 1961 F-600**  
**— SIN BASE —**

El día jueves 16 de junio de 1966 a horas 17, en Caseros 823, Salta, remataré:

Un camión marca Ford, modelo 1961 motor n.º F.6 Oiba — 170.448 — chapa de la ciudad de Salta 21876/64 de propiedad del señor Orlando Luis Pretti.

En poder del positario judicial, donde puede ser revisado por los interesados, calle Aniceto La Torre 361, de esta ciudad de Salta.

Ordena: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial.

Juicio: Gutiérrez del Río, Juan Manuel c/Barbarán M. Ramón y Pretti Orlando Luis.

Seña: de práctica — comisión de ley a cargo del comprador.

Edictos: Por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribunal.

**RICARDO GUDIÑO, Martillero Público —**  
**Teléf. 17571.**

Imp. \$ 1.500.—

e) 10 al 14/6/66

Nº 23776 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO

**JUDICIAL — CALEFON A GAS "ORBIS"**

El día 14 de junio a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987 remataré, con BASE de \$ 17.000.— m/n., 1 calefón a gas natural marca "Orbis", Nº 090.535, modelo gigante p/16/19 lts., el que se encuentra en España Nº 650, ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. Ordena; Sr. Juez de Ira. Instancia, 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — CARLOS MARDONES Y CIA. vs. RUFINO FERNANDEZ", Expte. Nº 39.079/66". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

Imp. \$ 900.—

e) 10 y 13/6/66

Nº 23775 — Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
**JUDICIAL — MUEBLES DE PELUQUERIA**

El 21 de junio de 1966, a hs. 16, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE los muebles de peluquería que se detallan: Seis secadores tipo Std, cuatro con sillas y dos simples para 220 volt.; Un vapore eléctrico patente Nº 134.536; Ocho sillones americanos tapizados en plástico; Un sillón

diván tipo americano de 3 mts. largo color rojo; Una estantería vitrina de 9 cajones y 3 estantes con puertas corredizas; Una vitrina caja de un cajón; Dos espejos de pared de 2 mt. largo por 1 mt. alto c/u.; Un perchero de pie y una silla tapizada en tela. De todos estos bienes es depositaria judicial doña Sonia Genovese y pueden ser revisados, en el local de Balcarce 565, ciudad. En el acto 30 % seña a cuta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos dos días en B. OFICIAL y "El Economista". Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "S.N.E. vs. Sucesión de Pedro C. Genovese". Ejecutivo. Imp. \$ 900.— e) 10 y 13/6/66

N° 23773 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA  
En la ciudad de Orán — JUDICIAL — Heladera eléctrica — Máquina de Coser y otros efectos —  
S I N B A S E

El día 14 de junio de 1966 a horas 10,30 en calle General Güemes N° 690 de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE y al mejor postor una heladera eléctrica marca Siam de seis pies, color blanco; una máquina de coser marca Neumachih; una lavarropas marca Orlean de lujo con capacidad para cuatro kilos, color blanco; una cocina a kerosén transformada a garrafa marca Tropical de dos quemadores, color verde y dos aparadores de madera todo en buen estado de uso y funcionamiento que se encuentran en poder de la depositaria judicial doña Celia Yazlle de Nicolópulos, en calle 20 de Febrero 220 ciudad de Orán, donde puede revisarse. En el acto 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10 por ciento a cargo del comprador. Ordena: Dr. Jorge Raúl Acebetto, Juez de Instrucción Distrito Judicial del Norte, en autos: "CARLOS ECKHARDT S.R.L. vs. NICOLÓPULOS Celia Y. de y NICOLÓPULOS Constantino — Ejecutivo — Expte. 4747/65". Edictos: Dos días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Imp. \$ 900.— e) 10 y 13/6/66

N° 23772 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA  
JUDICIAL — Muebles de Escritorio — SIN BASE  
El día 14 de junio de 1966 a horas 10 en calle General Güemes 690 de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE y al mejor postor un escritorio de madera nuevo, de siete cajones, color lustre, que se encuentra en mi poder donde puede revisarse; dos sofás tapizados en buen estado de uso y conservación; dos sillas estilo americano una de color verde y la otra de color azul; una lámpara de escritorio, marca "Ilum", usada; una lámpara escritorio de planos; una cerradura marca Schlage para puerta, nueva; una máquina de escribir marca "Hermes", usada y en buen estado; una mesa escritorio para confección de planos, nueva y de madera, con un cajón; una cinta métrica de acero marca Evel de 10 mts., que se encuentran en poder de don Jesús Cerezo en calle Uriburu 150 ciudad de Orán, donde puede revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos: "OBRADOR, Joaquín A. vs. MUSSALVI, Guglielmo — Ejecutivo — Expte. 9612/66. Edictos: dos días BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". — JOSE ANTONIO GARCIA — Martillero público. Imp. \$ 900.— e) 10 y 13/6/66

N° 23757

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad —  
BASE \$ 108.880.—

El día 24 de junio pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 — Salta, Remataré, con Base de \$ 108.880.— m/n., el inmueble ubicado en Avda. San Martín e/ Laprida y Chacabuco, designado como lote n° 11 Manzana "E" del plano n° 202, con medidas linderos y superficie que lo acuerda su Título registrado al folio 319 asiento 2 del libro 102 R.I. Capital. Catastro n° 10.536— Valor Fiscal \$ 66.000.— m/n. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Juvenal Cejas Ugarte Vs. Vicente Espinosa y Otro. Expte. n° 34.549/65". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Imp. \$ 1.500.— e) 8 al 24/6/66

N° 23755

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — Derechos y Acc. S/Inmueble —  
BASE \$ 3.833.32

El día 23 de junio pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 — Salta, Remataré, con Base de \$ 3.833.32 m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Florencio Carrasco sobre el inmueble ubicado en calle San Luis e/Ola varría y Gral. Páez a 17.20 m. de ésta última, señalado como lote n° 10 de la manzana "C" del plano n° 1934, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 199 asiento 1 del libro 377 R.I. Capital. Catastro n° 28.649 — Valor fiscal \$ 23.000.— m/n. En el acto de remate el 30% saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — La Agrícola Cía. de Seguros S.A. Vs. Florencio Carrasco, expte. n° 15.423/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en Foro Salteño y El Intransigente. Imp. \$ 1.500.— e) 8 al 24/6/66

N° 23754. — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — AUTOMOVIL DE CARRERA —  
SIN BASE. — El día 16 de junio pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, Remataré SIN BASE, 1 automóvil de carrera de pista, mecánica Nacional desarmado, con motor FORD A, incompleto, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Walter Maidana, domiciliado en calle 9 de Julio 545 — San Pedro de Jujuy. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MANUEL E. BAVIO Vs. GASAL SAMAN Y MARIO TULA, exp. n° 14.018/65". — Comisión c/comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Economista. — JOSE ALBERTO CORNEJO. Imp. \$ 1.500.— e) 8 al 13/6/66

N° 23752. — EN LA CIUDAD DE ORAN  
POR: JOSE ANTONIO GARCIA

JUDICIAL — UNA MAQUINA DE ESCRIBIR  
HERMES Y MUEBLES — SIN BASE

El día 16 de Junio de 1966 a las 17 en mis oficinas sito en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE y al mejor postor una lámpara de escritorio de metal niquelada para un

foco; una máquina de escribir portátil color-negra, marca "HERMES" 2.000, nº 463184; una mesa para planos, color natural, plegable, un metro de frente por 0.65 mts.; una cerradura Schlage color bronce; un marco para ventana, de aluminio de 0.70 por 0.60 mts.; dos sillones usados, tapizados, sin apoyar brazos; una lámpara para mesa de plano, de un foco, de brazo extensible; una regla "T" marca Centimetrus; tres sillas de hierro tapizadas, tipo americano; un tomo titulado "Como debe proyectarse una Vivienda" del autor José Luis Moya; un adorno para escritorio con dos pequeños cajoncitos; una garrafa tipo calentador de un kilo, marca Simplex, color verde; una cañería de plomo para agua, de 3.20 mts. de longitud; un juego completo para grifos y lluvias de cuatro llaves; un juego de dos llaves para instalación sanitaria para baño; un juego niquelado de cuatro llaves para lluvia y baño marca Pietra; seis cerraduras sin marca tipo común con manija de antimonio; dos esteras de palitos color natural marca "Pal Tex" de un mts. por 0.60 y 0.60 x 0.40; otra estera pequeña de 0.40 mts. por 0.20, los que se encuentran en poder del depositario judicial don Jesús Cerezo, en calle Uriburu 150 ciudad Orán, donde pueden revisarse.

En el acto el 30%. — Saldo al aprobarse la su basta. — Comisión del 10%, a cargo del comprador. ORDENA: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "CEREZO JESUS vs. MUSSALVI GUGLIERMO — EJECUTIVO — Exp. nº 9563/65. — EDICTOS: Tres días en Boletín Oficial y El Economista. José Antonio García - Mariillero Páb. y Judicial. Imp. \$ 900. — e) 8 al 13/6/66

Nº 23719. — Por: EFRAIN RACIOPPI. —  
Tel. 11.106

Un inmueble ubicado en esta ciudad.

BASE: \$ 30.666.66 m/n.

El 21 Junio 1966, a hs. 18, en Caseros 1856, remataré con base de las 2/3 partes evaluación fiscal o sea de \$ 30.666.66 m/n., un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo calle 20 de Febrero esq. Aniceto Latorre medidas aprox. 14 mts. de frente sobre calle 20 de Febrero y 36 mts. sobre Aniceto Latorre, de prop. del Sr. Ignacio Maneff, s/título reg. a fol. 393, asiento 1 Libro 22 de R. I. Capital, Secc. H, manzana 15, parc. 22 d. CATASTRO Nº 42128. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia C. C. 4ra. Nominación. Juicio: Grifassi, Luis Vs. Maneff, Ignacio. Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte: nº 34.397/65. Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Imp. \$ 1.500. — e) 2 al 16/6/66

Nº 23713. —

Por: ARTURO SALVATIERRA

Judicial — Derechs y Acciones — Sin Base

El día 23 de Junio a horas 11 en el local sito en calle 20 de Febrero nº 83 de la ciudad de Metán, remataré sin base y al mejor poster, los derechos y acciones que le corresponden al demandado don Enrique Rodolfo Ancely, equivalente a la mitad indivisa, del inmueble ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote b, según plano nº 408, con todo lo en él edificado, con extensión de 10,20 mts. de frente a la calle José Ignacio Sierra, 10,70 mts. en su contrafrente, en su

costado Sud 21,85 mts. y en su costado Norte 21,85 mts., límites: Este, calle J. I. Sierra; Oeste, lote c; Norte, lote a; y Sud, lote 3 y comprendido en la manzana formada por las calles J. I. Sierra, calle s/n., Moreno y Córdoba. Título: Folio 227, asiento 1 del Libro 31 de R.I. de Metán. Nomenclatura catastral: Partida 2268, sección B, manzana 8, parcela 8. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. de 5a. Nom. en autos "La Veloz del Norte S.R.L. vs. Ancely, Enrique — Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expte. nº 13.590/65. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Imp. \$ 1.500. — e) 2 al 16/6/66

Nº 23711. —

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad —

BASE \$ 108.880. —

El día 24 de junio pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 — Salta, Remataré, con Base de \$ 108.880. — m/n., el inmueble ubicado en Avda. San Martín e Laprida y Chacabuco, designado como lote nº 11 Manzana "E" del plano nº 202, con medidas linderos y superficie que la acuerda su Título registrado al folio 319 asiento 2 del libro 102 R.I. Capital. Catastro nº 10.536 — Valor Fiscal \$ 66.000. — m/n. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Juvenal Cejas Ugarte Vs. Vicente Espinoza y otro., expte. nº 34.549/65". Comisión al comprador. Edictos por 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Economista. Imp. \$ 1.500. — e) 2 al 16/6/66

Nº 23703. — Por: EFRAIN RACIOPPI. TEL. 11.106  
DERECHOS Y ACCIONES SOBRE SEIS LOTES DE TERRENO — BASE: \$ 287.587,00 m/n. — El 15 Junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base de \$ 285.587,00 m/n., los derechos y acciones que le corresponden a la sociedad constituida de hecho "José Pons y Cia", sobre 6 lotes de terrenos ubicados en esta ciudad: CATASTRO Nº 20.158, calle Sin Nombre entre Pje. Ricardo Ibazeta y Gregorio Pedriel; 9 mts. de frente x 32 mts. de fondo, título reg. a fol. 39, asiento 107 Libro 4 Promesa de Venta; CATASTRO Nº 20.159, calle Sin Nombre entre Pje. Ricardo Ibazeta y Gregorio Pedriel; 9 mts. de frente x 28.50 de fondo, reg. a fol. 36, asiento 97 Libro S.P.V.; CATASTRO Nº 20.162; calle Gregorio Pedriel entre Calle Sin Nombre y Las Heras, 10 mts. de frente x 28.50 de fondo, reg. a fol. 36, asiento 98 Libro 4 P. V.; CATASTRO Nº 20.163, calle Gregorio Pedriel entre Calle Sin Nombre y Las Heras, 10 mts. de frente x 28.50 de fondo, reg. a fol. 36, asiento 99 Libro 4 P. de V.; CATASTRO Nº 20.178, Pasaje Ricardo Ibazeta entre calle Sin Nombre y Las Heras, 10,13 mts. de frente x 30 mts. de fondo, reg. a fol. 37, asiento 102 Libro 4 P. V. y CATASTRO Nº 20.179, Pasaje Ricardo Ibazeta entre Calle Sin Nombre y Las Heras, 10 mts. de frente x 28.50 de fondo, reg. a fol. 39, asiento 108 del Libro 4 P. V. — Mayores datos al suscrito. Ver plano en la D. Gral. de Inmueble Nº 1.275 A. — Ordena Juez de 1a. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte: Juicio:

Molinos Río de la Plata S. A. vs. José Pons y Cía". Ejecutivo. Expte. Nº 9607/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 1.500.— e) 1º al 15/6/66

Nº 23690 — Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**  
Judicial — Terreno en Orán — Base \$ 250.000.—

El día 27 de junio de 1966, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta ciudad remataré con la base de \$ 250.000.— m.n., importe de la hipoteca existente, una fracción de terreno, parte integrante de la finca "La Toma" ubicada en Dep. Orán, que le corresponde al demandado, por título inscripto a folio 114, asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán, catastro 2512. Reconoce hipoteca por \$ 250.000, registrada a folio 114 mismo libro. Señá 30%. Comisión ley cargo comprador. Cítese a los acreedores y embargantes para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y con el apercibimiento previsto por el Art. 481 del C. de Ptos. C. y C. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 28.017 "Ejecutivo — Luis A. Cariola S. A. vs. José Antonio Pardo". Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". — **ALBERTO MEDRANO ORTIZ**, secretario.

Imp. \$ 1.500.— e) 31/5 al 14/6/66

Nº 23676 — Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 17 de junio de 1966, a hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré con base del crédito hipotecario o sea de \$ 200.000.— m.n. un inmueble con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo de prop. del Sr. Silverio Ricardo Guerrero, ubicada en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, calle Sarmiento entre las de 25 de Mayo y C. Pellegrini, c/una superficie de 20 mts. de frente x 63,67 mts. de fondo s/título reg. a fol. 101, asiento 2 del libro 38 R. I. de Orán, parcela 13, manzana 111. Catastro Nº 1951. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: Cernice Francisco Miguel vs. Guerrero, Silverio Ricardo". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 35.115/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. OFICIAL y "El Economista". Por estos edictos se cita al acreedor Sr. Antonio López Ríos, para que haga valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Imp. \$ 1.500.— e) 30/5 al 13/6/66

## CITACION A JUICIO

Nº 23764

### EDICTO CITATORIO

#### BOLETIN OFICIAL.—

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial — 2da. Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, en autos: "Haro Sara Elena Casado Miranda de — Rectificación de Partida" — Expte. nº 38.592/66, cita a estar a derecho al Sr. Francisco Antonio Haro, bajo apercibimiento de designarse el defensor de oficio para que lo represente. Edictos que se publicaran por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 28 de abril de 1966. **Milton Echenique Azurduy**, Secretario. Imp. \$ 900.— e) 8 al 24/6/66

Nº 23681 — Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, en los autos: "ROZAS PE-

REYRA, César vs. SULAIMAN, Abduluahed — Ordinario — Cobro de pesos", cita y emplaza a don SULAIMAN, ABDULUAHED, a fin de que concurra a juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio para que lo represente. — Secretaría Dr. MILTON ECHE- "QUE AZURDUY. — Salta, mayo 13 de 1966. — Imp. \$ 900.— e) 30/5 al 13/6/66

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 23761

### EDICTOS

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en juicio: "Francisco Fermín Gallardo — Posesión Treintañal" Expte. 35.360/66, notifica, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley a Nicánor Sarapura y/o a todos que se consideren con derecho del inmueble calle Juan Martín Leguizamón entre Maipú y Siria — Salta, Manzana 82 Sección "C." Parcela 41. Catastro 4594, Extensión 8,50 x 59,80 mts. Límites: Norte, Calle Leguizamón; Sud Parcelas 17 y 6 propietarios Federico Frates y Alba Escobar de Cachagua respectivamente; Este, Parcela 42 propietario Sindulfo Villagarca; Oeste, Parcela 40 propietario Domingo Tomas, cuya posesión treintañal se solicita. Salta, Junio 6 de 1966. **Dr. Manuel Mogro Moreno** — Secretario. Imp. \$ 1.800.— e) 8 al 24/6/66

Nº 23726

EL SEÑOR JUEZ de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a interesados para que hagan valer sus derechos en el juicio posesorio del inmueble ubicado en "EL BARRIAL", Departamento de San Carlos, promovido por FERMIN MORALES y FRANCISCA MARTINA MORALES DE LOPEZ. Limita: Este colinda con propiedad de don Alejo Carrizo; Sud también con propiedad de don Alejo Carrizo, al Oeste y Nor-Este colinda con el camino Nacional-Ruta Nº 40 de Cafayate y Animaná hacia San Carlos y sobre el Nor-Este hasta llegar al primer punto con el canal de desagüe. Mide: Hacia el Sud-Oeste 51 mts., Este 61,50 mts., Nor-Este 26,50 mts., un nuevo ángulo hacia el Nor-Este 56,20 mts. y desde allí a sobre el canal de desagüe 11,50 mts.. Superficie: 2.281,04 mts. Catastro Nº 571. Bajo apercibimiento de Ley. Expediente Nº 34.369/65.

**DR. MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario. Imp. \$ 1.800 e) 3 al 17/6/66.

Nº 23712. — **POSESION TREINTAÑAL.** — El Juez de la Inst. 4a. Norh. Civ. y Com., cita a herederos de Felipa Pereyra y a quien tenga interés en la posesión treintañal deducida por Antonio Román y Cruz Juarez sobre la finca "Chuscha", ubicada en Yacochuya, Dp. de Cafayate, con sup. de 163 has., 7.295 m2, 81 Dm. 2, catastro 323, limitando: N., Río Chuscha; al Sud, propiedad de Eduviges Carpanchay, al Este con la misma y al Oeste propiedad de Francisco Terraza, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. (art. 90 Cod. Proc.). Salta, 28 de Mayo de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno** — Secretario. Imp. \$ 1.800.— e) 2 al 16/6/66

Nº 23686 — **POSESION TREINTAÑAL**

Señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial

del Sud, en autos "Posesión treintaañal de un inmueble ubicado en villa San José de Metán, solicitada por MARIA ELVIRA VILLAGRA DE WIEGERS, LIVIA RUTH, WIEGERS DE CALAFIORE y MARIO ALBERTO WIEGERS" Expte. Nº 6074/66 cita a comparecer a juicio por 10 días a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastrado bajo Nº 1998 de Metán parcela 11 manzana 2 sección C. Límites: Norte con sucesión de Arturo Moms; Sud con propiedad de María Elvira Villagra de Wieggers; Eduardo Escudero; Blanca Sierra de Dubus; Sucesión Carlos Frissia y César E. Villagra; Este con camino público o prolongación calle José Ignacio Sierra y Oeste herederos Ercilia Torres hoy Lucía Gomez y otros, bajo aparcamiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Metán 26 de mayo de 1966. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, secretaria.

e) 31/5 al 14/6/66

**CONCURSO CIVIL****Nº 23745 — EDICTO**

Por el presente se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 717 del Cód. de Ptos. en lo Civil y Comercial, que el estado de graduación de créditos correspondiente al concurso civil de EUGE

NIO ERNESTO TARUSELLI, Expte. Nº 13.716/65 del Juzgado de 5ª Nominación Civ. y Com., se halla depositado en la oficina del Actuario por el término de quince días para que puedan inspeccionarlo los acreedores. — Salta, 2 de junio de 1966. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, secretario.  
Imp. \$ 900.— e) 6 al 22/6/66

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES****Nº 23769 — EDICTO**

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, en los autos caratulados "Convocatoria de Acreedores de Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía., S. A." Expte. Nº 36.873/65, amplía la convocatoria ya efectuada a los acreedores para la asamblea del día 16 del cte. a hs. 9,30, para tratar también en la misma la consideración de la transferencia del fondo de comercio (Art. 150 ley de quiebras). Edictos por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno" — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario. — Salta, junio 6 de 1966.

Imp. \$ 900.—

e) 10 al 14/6/66

**SECCION COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 23782

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Por el término legal, se hace saber que ANGEL MURATORE vende su negocio de Almacén por me-

nor y verdulería sita en Rioja 1102 esquina Malvinas, a FILIBERTO LEIVA, Juramento 52, todos de esta ciudad, libre de pasivo. Oposiciones escribirá Juan Pablo Arias, Santiago del Estero 611, teléfo 15506.

Imp. \$ 900.—

e) 10 al 16/6/66

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 23805 — HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1966, a horas 19, en J. B. Alberdi 71, Salta, capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965.
- 2º) Elección de un Síndico titular y suplente. Fijación de la remuneración al Síndico para el nuevo ejercicio.
- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición estatutaria, a los efectos de depósito de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.—

e) 13 al 21/6/66

Nº 23783

**ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA**

Centro de Enfermeras y Enfermeros de Salta

Ituzaingó 371 - 375 — Teléfono 3826

"La H.C.D. comunica a los Asociados que en reunión de fecha 2/6/66 se resolvió llamar a Elección para el día 19 del cte. a partir de horas 8 y hasta las 18 horas del mismo día, y la Asamblea General Ordinaria a partir de horas 18, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del Acta Anterior, 2º) Consideración de la Memoria y Balance; 3º) Aumento de la Cuota Social; 4º) Remuneración; 5º) Proclamación de los electos de la C. Directiva".

Fernando Xamena

Secretario.

Imp. \$ 900.—

Antonio Nolasco

Presidente

e) 10 al 14/6/66

Nº 23759

**"SANATORIO EL CARMEN S.A.I.C. é I."****— ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA —**

De conformidad a disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Junio de 1966 a horas 21 en el domicilio de la Sociedad, calle Belgrano 891, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.— Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados é Informe del Síndico, correspon-



diente al Ejercicio Comercial Nro. 4, cerra do el 31 de Diciembre de 1965.

- 3.— Distribución de Utilidades.
- 4.— Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.
- 5.— Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, Junio de 1966

**EL DIRECTORIO**

e) 8 al 15/6/66

Imp. \$ 900.—

**Nº 23810 — PRUEBA DE CONFESION — Absolución de posiciones — Incomparecencia — Justificación.**

Si el absolvente no puede comparecer a la producción de la confesional, debe invocar y justificar la causa antes de la hora de la audiencia, salvo que las circunstancias particulares del caso permitan justificar la ausencia con posterioridad.

741 — TT. Nº 2 — Salta, abril 19/1966.

"Mansilla, David Atilio vs. Casal, Wallington".

Ord. Sentencias año 1966 — p. 95.

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 75, la demandada presenta un escrito solicitando que en virtud de no haber podido comparecer a absolver posiciones en el Juzgado de Paz de General Güemes por razones de enfermedad, según certificó médico que se acompaña, pide se fije nueva audiencia a objeto de prestar la confesional respectiva. La contraria se opone a lo pretendido por la accionada, en virtud de las razones expuestas a fs. 76.

Reiteradamente este Tribunal viene señalando ("Ord.: Dif. de salarios, etc. — Amado, Pedro Héctor vs. Signorelli, Atilio", Expte. Nº 1.091/64; etc), para los casos en que se deba practicar prueba confesional, que si el absolvente no pudiere comparecer por justa causa, debe invocar y justificar ésta, antes de la hora de la audiencia. Si bien es cierto que éste es el principio general, existe también la excepción, es decir, la causal de inasistencia puede justificarse con posterioridad al momento de la confesional, si la naturaleza del motivo invocado y las circunstancias particulares del caso explicaren que no se pueda justificar con anterioridad.

En el caso de autos, lo que hubiera correspondido al absolvente en la fecha de la audiencia, sería haber hecho llegar a conocimiento del Juez de Paz su inasistencia por enfermedad, y acompañar a posteriori el certificado médico correspondiente. Pero conforme puede observarse, aquél siguió un camino distinto, y que a criterio de este Tribunal, la imposibilidad de concurrir pudo haber sido acreditada el mismo día de la audiencia, y aún antes de la misma.

Además, en el presente juicio, el demandado dio poder suficiente a un profesional para que lo representara en la causa (fs. 31), e inclusive lo autorizó a absolver posiciones en su nombre. No obstante ello, dicho apoderado no compareció a la audiencia, no permitiendo de esta manera dar a la contraria la oportunidad de aceptar dicho tipo de absolución. Asimismo, en el supuesto de haberse hecho conocer al Juez de Paz el incomparendo del absolvente antes de la audiencia, podría haber permitido al interesado renunciar a la con-

fesional, en virtud de que dicho desistimiento podría no afectarle, por existir otras pruebas demostrativas de sus pretensiones; o haber solicitado el ponente, que el Juez de Paz se constituya en el domicilio real del absolvente; o el Juez de Paz de oficio constituirse en el domicilio de aquél.

En consecuencia, atento a los fundamentos expuestos, no corresponde acceder a lo pedido por la demandada.

Por ello,

**EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2**

**Resuelve:**

No hacer lugar a lo solicitado por la demandada a fs. 75.

Regístrese, notifíquese y repóngase.

La Dra. Elsa I. Maidana no firma por encontrarse en uso de licencia.

OSCAR G. SANSO.— BENJAMIN PEREZ.— (Sec.

Mario N. Zenzano).

ES COPIA—

Martín Adolfo Díez

Secretario Corte de Justicia

Sin cargo

e) 13/6/66

**— A V I S O S —**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**Imprimió**

Talleres gráficos

**"IMPALA"**

Tucumán 561/65 - Tel. 11440

SALTA